

**EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2018**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2018 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2018

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al tercer trimestre del año fiscal 2018

- C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)
 - C.1.1 Ingresos Corrientes
 - C.1.2 Ingresos de Capital
 - C.1.3 Transferencias
 - C.1.4 Financiamiento
 - C.1.5 Modificaciones

- C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

- C.2.1 Gobierno Nacional
 - C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.1.4 Recursos Determinados

- C.2.2 Gobiernos Regionales
 - C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.2.4 Recursos Determinados

C.2.3 Gobiernos Locales

C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados

C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

C.2.3.3 Donaciones y Transferencias

C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2018

D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2018

D.1.1 Gobierno Nacional

D.1.2 Gobiernos Regionales

D.1.3 Gobiernos Locales

D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2018

D.2.1 Gobierno Nacional

1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional

A. Gastos Corrientes

B. Gastos de Capital

C. Servicio de la Deuda

2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.2 Gobiernos Regionales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales

A. Gastos Corrientes

B. Gastos de Capital

C. Servicio de la Deuda

2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
2. Ejecución del Gasto por Funciones
3. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

V. CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado la Evaluación Financiera al tercer trimestre del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2018.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2018, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración, entre otros.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al tercer trimestre del ejercicio presupuestario 2018, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al tercer trimestre del año fiscal 2018, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2018.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene la relación de los cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional Inicial y las modificaciones presupuestales autorizadas al tercer trimestre del año fiscal 2018.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios según la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto del Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2018.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

¹ Incluye mancomunidades regionales y municipales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada por los pliegos en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 30 de setiembre de 2018.

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjuntan en los Anexos N° 1 y 2 que forman parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades regionales y las mancomunidades municipales, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos regionales y locales, según la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional y la Ley N° 29029 - Ley de la Mancomunidad Municipal respectivamente.

CAPITULO II

EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2018 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ²

Análisis Macroeconómico Enero – Setiembre 2018

I. Economía Internacional

El Producto Bruto Interno - PBI global ha mostrado señales claras de moderación en los últimos meses del periodo enero-setiembre 2018. El escalamiento de las tensiones comerciales entre Estados Unidos (EE.UU.) y China, y el deterioro de las condiciones financieras en las economías emergentes afectaron la actividad económica.

Es así que el **sector industrial se desaceleró**. El PMI³ manufacturero global alcanzó 52,2 puntos en setiembre 2018 (su menor nivel desde noviembre 2016). Este resultado estuvo influenciado, en gran parte, por la caída del subíndice de órdenes de exportación, que alcanzó 49,7 puntos en setiembre 2018 (por primera vez en zona de contracción desde mayo 2016).

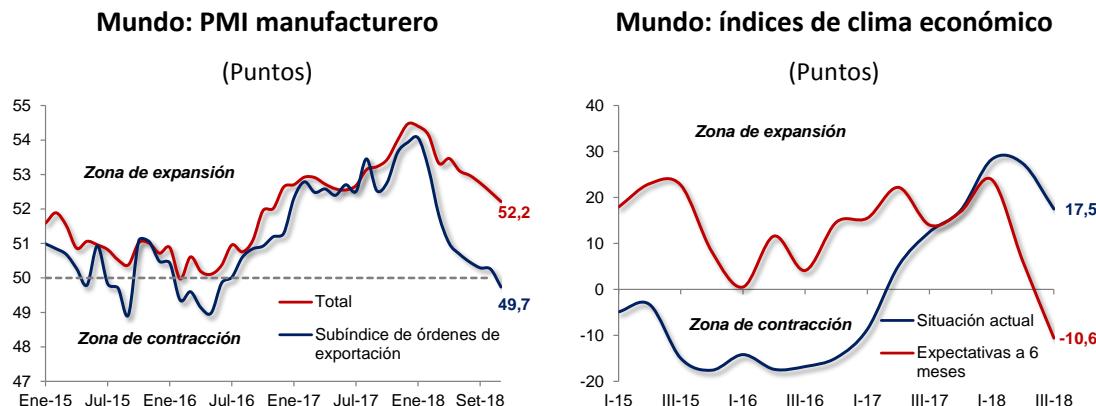
Las expectativas económicas también se han debilitado significativamente. De acuerdo al IFO⁴ Institute, el índice de clima económico actual ha disminuido consecutivamente desde 28,3 puntos en el primer trimestre 2018 hasta alcanzar 17,5 puntos en el tercer trimestre 2018. Asimismo, las expectativas económicas (índice de clima económico a 6 meses) alcanzaron -10,6 puntos en el tercer trimestre 2018 (en zona de contracción por primera vez desde el cuarto trimestre 2011).

En su última edición del *World Economic Outlook* (octubre 2018), el Fondo Monetario Internacional (FMI) ajustó sus proyecciones de crecimiento global. Así, el mundo crecería 3,7% en promedio entre el año 2018-2019 (anteriormente la proyección era de 3,9%). El balance de riesgos es negativo, pues los efectos de las tensiones comerciales y el endurecimiento de condiciones financieras se han materializado parcialmente en los últimos meses. En relación a las tensiones comerciales, el FMI estima que si EE.UU implementa la totalidad de aranceles anunciados a la fecha y sus socios comerciales responden a estas medidas: (i) el PBI mundial sería menor en 0,8%, y (ii) los PBI de EE.UU. y China serían menores en 0,9% y 1,6%, respectivamente en el año 2020.

2 Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

3 Purchasing Manager Index (PMI).

4 Leibniz Institute For Economic Research (IFO) de la Universidad de Múnich.



Fuente: Bloomberg, IFO Institute.

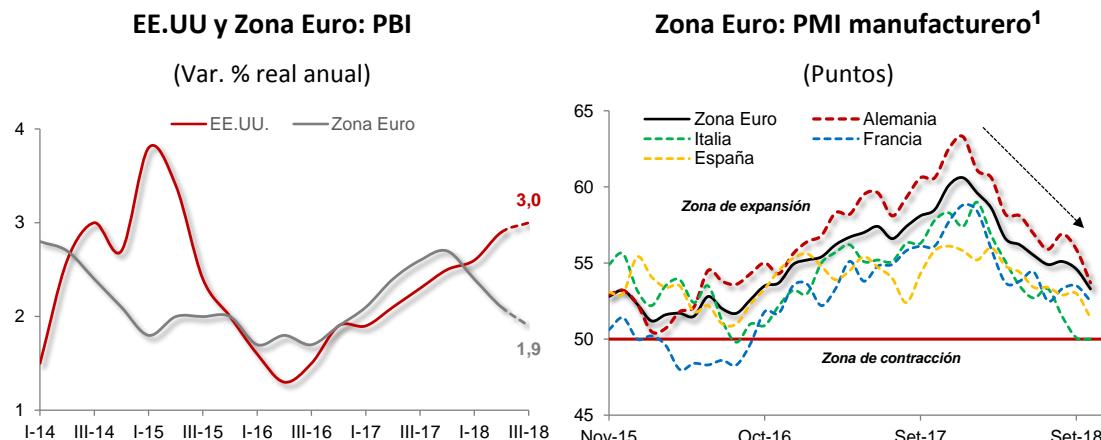
II. Economías Avanzadas

Entre enero-setiembre 2018, el crecimiento de las economías avanzadas fue diferenciado. Mientras que EE.UU tuvo un sólido dinamismo; la Zona Euro y Reino Unido se desaceleraron.

En EE.UU., la reforma tributaria y el mayor gasto público han impulsado la actividad económica. El PBI creció 2,9% en el segundo trimestre 2018, el mayor registro desde el segundo trimestre 2015, y se espera que la economía crezca 3,0% en el tercer trimestre 2018⁵. Este mayor dinamismo responde al impacto de la reforma tributaria sobre la inversión privada. De hecho, la inversión no residencial creció 7,1% en el segundo trimestre 2018 (la mayor desde el tercer trimestre 2014). Asimismo, el gasto público del gobierno federal creció 2,3%, el mayor desde el tercer trimestre 2010. Sin embargo, en los últimos meses, las tensiones comerciales con China también han generado el deterioro de la confianza al igual que el resto de economías avanzadas. Cabe señalar que la Reserva Federal de EE.UU (FED, por sus siglas en inglés) continuó con su proceso de normalización gradual de la política monetaria. Así, la FED aumentó tres veces la tasa de interés en 25 puntos básicos (pbs) en marzo, junio y setiembre de 2018, con lo cual se ubicó en el rango de [2,00%-2,25%].

En la Zona Euro, el crecimiento se desaceleró debido a la menor producción industrial y exportaciones. El PBI creció 2,1% en el segundo trimestre 2018 (primer trimestre 2018: 2,4%) y se espera que la economía se modere a 1,9% en el tercer trimestre 2018⁵. Este menor dinamismo esperado por los especialistas se refleja también en los indicadores adelantados como el PMI manufacturero, el cual disminuyó a 53,2 puntos en setiembre de 2018, el menor en dos años, ante la caída de los subíndices de producción, órdenes domésticas y de exportación, y confianza. Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE, por sus siglas en inglés) continuará su política monetaria expansiva hasta fin del año 2018: la compra de activos finalizará en diciembre de 2018 y la tasa de interés se mantendrá en 0% hasta al menos el tercer trimestre 2019.

5 Según el consenso de Bloomberg.



III. Economías Emergentes

En China, el crecimiento económico mostró señales de moderación en el periodo enero-setiembre 2018. El PBI creció 6,7% en el segundo trimestre 2018 (primer trimestre 2018: 6,8%), en línea con lo esperado por el mercado (6,7%), y se espera que la economía haya crecido 6,6% en el tercer trimestre 2018⁶. En este sentido, los indicadores mensuales han mostrado una moderación de la actividad económica en el tercer trimestre 2018: el crecimiento de las ventas minoristas, la producción industrial y la inversión en agosto de 2018 fue menor respecto al primer semestre 2018, ante la mayor regulación financiera y medidas arancelarias impuestas por EE.UU.

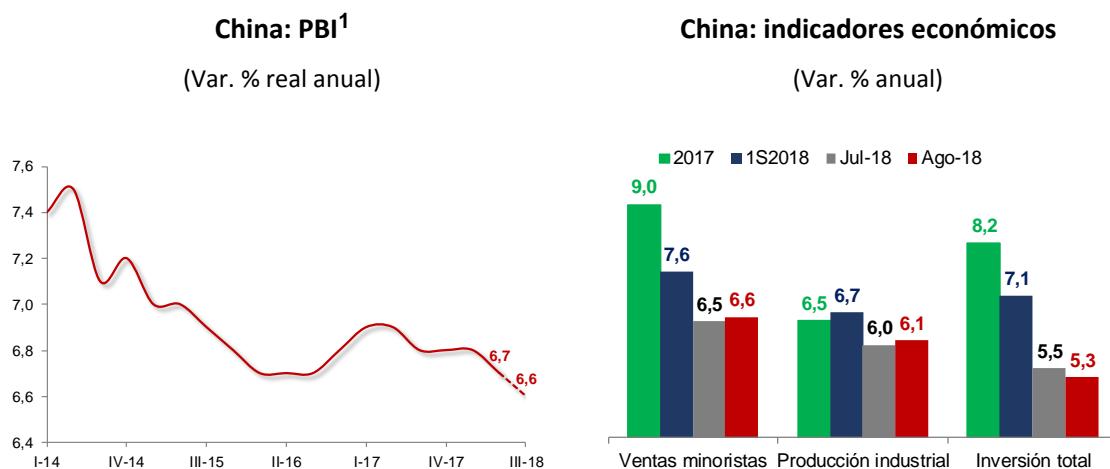
En este contexto, el gobierno chino ha anunciado medidas para estimular la demanda interna y compensar los efectos de las medidas arancelarias de EE.UU en la economía. Entre estas destacan:

La Política fiscal. El Consejo de Estado anunció recortes de impuestos a las empresas por alrededor de US\$ 6 590 millones, equivalente a 0,05% del PBI chino.

En la Política monetaria, el Banco Central anunció el ajuste de la metodología de fijación del yuan con el fin de brindarle mayor flexibilidad a la moneda; y ha recortado el encargo bancario en tres oportunidades en lo que va del año. Así, el encargo de grandes bancos se ubica en 14,5% (diciembre 2017: 17,0%).

En la Política comercial, el Gobierno anunció un recorte de aranceles a sus socios comerciales a partir de octubre de 2018 para impulsar el consumo doméstico; y anunció la disminución del arancel para la importación de bienes industriales de 9,8% a 7,5% a partir de noviembre de 2018.

6 Según el consenso de Bloomberg.



1/ Para el 3T2018 se utiliza el consenso de Bloomberg.

Fuente: Bloomberg.

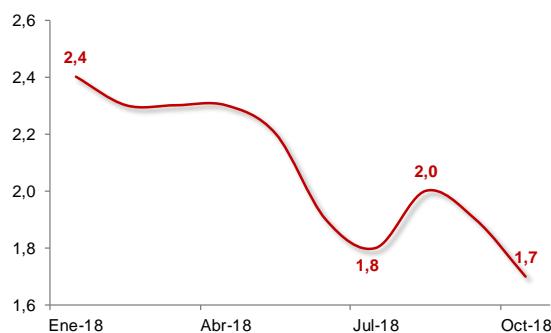
En América Latina, en el segundo trimestre 2018 y tercer trimestre 2018, la actividad económica se fue deteriorando ante el ajuste de las condiciones financieras para las economías emergentes. Así, los países más afectados fueron Argentina y Brasil, mientras que las economías de la Alianza del Pacífico mantienen un crecimiento estable.

Por un lado, se observan signos de deterioro económico en Argentina y Brasil. En Argentina, la economía continuó contrayéndose: el PBI pasó de 3,9% en el primer trimestre 2018 a -4,2% en el segundo trimestre 2018. Asimismo, en julio de 2018 el indicador de actividad económica disminuyó 2,7% debido a la contracción de la agricultura y la manufactura, en un contexto de inestabilidad en el mercado financiero y elevadas tasas de interés. En Brasil, el crecimiento del PBI se moderó ligeramente de 1,2% en el primer trimestre 2018 a 1,0% en el segundo trimestre 2018. En julio de 2018, el indicador de actividad económica aumentó a 2,6%, tras la culminación del paro de transportistas. Cabe resaltar que, según el consenso del LatinFocus, la proyección del PBI de Argentina para 2018 cayó de 3,0% en enero de 2018 a -2,0% en octubre de 2018 y la proyección del PBI de Brasil, de 2,5% a 1,5%.

Por otro lado, los países de la Alianza del Pacífico muestran un desempeño favorable. En México, el indicador global de la actividad económica creció 3,3% en julio de 2018 (segundo trimestre 2018: 1,7%), impulsado, principalmente, por la dinámica favorable de las actividades asociadas a la minería, energía y agua, construcción, y manufactura (en conjunto crecieron 1,4%). Asimismo, en julio de 2018, los indicadores de actividad de Chile y de Colombia crecieron 3,3% y 1,9%, respectivamente, ambos debido al dinamismo en manufactura, comercio y servicios.

América Latina: proyección de PBI 2018

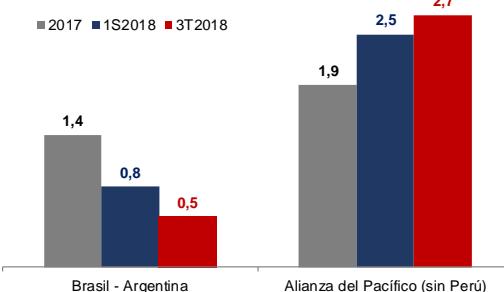
(Var. % anual)



América Latina: indicador de actividad

económica¹

(Var. % anual)



1/Para el 3T2018 se utiliza el LatinFocus Consensus Forecast.

Fuente: LatinFocus Consensus Forecast, Bloomberg.

IV. Materias primas

En línea con la evolución del crecimiento global, el precio de la mayoría de materias primas (a excepción del petróleo) ha disminuido en los últimos meses del periodo enero-setiembre 2018. Asimismo, a partir de junio 2018, la volatilidad en las cotizaciones se ha incrementado, ante la incertidumbre por las tensiones comerciales entre EE.UU y China, y el deterioro de las condiciones financieras para economías emergentes. Así, entre enero-setiembre 2018, se observó lo siguiente:

La cotización de los metales industriales cayó, en promedio, 11,6%. Los factores que explican esto son: el escalamiento de las tensiones comerciales, las señales de moderación económica en China, la apreciación global del dólar y liquidación de posiciones no comerciales en futuros (factor especulativo). En particular, el precio del cobre ha caído 15,0% y el precio del zinc ha caído 22,2%.

En relación al oro, su cotización cayó 8,6%. Las razones de esta caída son la apreciación global del dólar y el retiro del estímulo monetario en EE.UU (incremento de su tasa de interés y reducción de su hoja de balance). Parte de esta caída también ha sido explicada por la liquidación de posiciones no comerciales en futuros (factor especulativo).

Finalmente, el precio del petróleo aumentó 21,2%. Este incremento se debe a expectativas de una menor producción mundial (principalmente de Venezuela, Libia, Nigeria e Irán), el incremento de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente (como la ruptura del acuerdo nuclear entre EE.UU e Irán), y la negativa de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de incrementar su producción.

Precios de principales materias primas

	2017	1T2018	2T2018	3T2018
Cobre (¢US\$/lb.)	281	315	309	273
Zinc (¢US\$/lb.)	131	155	141	115
Oro (US\$/oztr.)	1 258	1 330	1 306	1 212
Petróleo (US\$/bar)	51	63	68	70

Fuente: Bloomberg.

V. Economía Local

En el período enero-agosto 2018, el PBI creció 3,8% con respecto al mismo periodo del año 2017, impulsado por el crecimiento de los sectores no primarios (4,1%) y el crecimiento moderado de los sectores primarios (2,6%). Por el lado de los sectores no primarios, destacaron los sectores: construcción (5,0%), servicios (4,5%), manufactura no primaria (3,6%) y comercio (2,9%), en línea con la dinámica favorable de la demanda interna. Por el lado de los sectores primarios, destaca el dinamismo de los sectores: agropecuario (7,7%), pesca (17,8%) y manufactura primaria (7,4%), en contraste con una caída del sector minería e hidrocarburos (1,3%).

	PBI sectorial (Var. % real anual)	2017	Ene - Ago 2018
Agropecuario		2,6	7,7
Pesca		4,7	17,8
Minería e hidrocarburos		3,4	-1,3
Minería metálica		4,5	-1,0
Hidrocarburos		-2,4	-3,0
Manufactura		-0,2	4,6
Procesadora de recursos primarios		1,9	7,4
Industria no primaria		-0,9	3,6
Electricidad y agua		1,1	3,4
Construcción		2,1	5,0
Comercio		1,0	2,9
Servicios		3,3	4,5
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)		2,5	3,8
VAB primario		3,0	2,6
VAB no primario ¹		2,2	4,1

1/ No incluye derechos de importación y otros impuestos.

Fuente: BCRP, INEI.

El sector agropecuario creció 7,7% como resultado del desempeño favorable de los subsectores agrícola (9,1%) y pecuario (5,4%). El crecimiento del subsector agrícola se explica principalmente por el dinamismo en la producción de arroz cáscara (20,0%) y aceituna (120,2%), papa (9,0%) y café (9,0%), el cual fue atenuado por la menor producción de espárragos (7,3%), cebolla (12,0%), pallar grano seco (83,1%), frijol caupi grano seco (64,3%), y tomate (14,1%). Por su parte, el crecimiento del subsector pecuario se debió principalmente, a la mayor producción de ave (8,1%), huevos (6,1%), leche fresca (2,5%) y porcino (1,7%).

El sector pesca creció 17,8%, debido a la mayor captura de anchoveta (31,3%) y el incremento en la captura de especies para consumo humano directo (5,4%). En el periodo enero - agosto 2018, el desembarque de anchoveta para consumo industrial alcanzó 4,1 millones TM en el año 2018 y superó el desembarque de 3,2 millones TM registrado en todo el año 2017. Por su parte, el crecimiento de consumo humano directo se explicó por la mayor extracción de especies para congelados (15,8%), enlatados (12,4%) y curados (19,2%), los cuales superaron la contracción de la pesca para consumo en estado fresco (4,8%).

El sector minería e hidrocarburos registró una caída de 1,3%, dada la evolución negativa de los subsectores minería metálica (1,0%) e hidrocarburos (3,0%). La caída en la minería metálica se debió al menor nivel de producción de oro (5,1%), cobre (1,0%), plata (4,3%), molibdeno (3,5%), plomo (6,4%), estaño (1,5%) y atenuada por la mayor producción de zinc (6,0%) y hierro (10,6%). Por su parte, la disminución de hidrocarburos fue determinada por el menor nivel de producción de líquido de gas natural (9,5%) y gas natural (3,9%), los cuales fueron afectados por el mantenimiento de la planta Las Malvinas en el tercer trimestre 2018, que no pudo ser compensada por la mayor explotación de petróleo (10,1%).

El sector manufacturero creció 4,6%, impulsado por el crecimiento de la manufactura primaria (7,4%) y la manufactura no primaria (3,6%). El crecimiento de la manufactura primaria se explicó por la mayor elaboración de conservas de pescado (28,3%), azúcar (12,4%), conservas de carne (6,8%) y metales preciosos y metales no ferrosos (2,5%); no obstante, este crecimiento se vio parcialmente compensado por la contracción de refinación de petróleo (6,7%). Por su parte, la expansión de la manufactura no primaria se debió a una mayor demanda interna, principalmente en los rubros consumo masivo (4,0%), metalmecánica (9,9%) y materiales de construcción (2,1%); y a una mayor demanda externa en algunos rubros asociados a petroquímicos (2,0%) y textiles (0,1%).

El sector construcción aumentó 5,0% debido al incremento del avance físico de obras públicas (8,7%) y consumo interno de cemento (4,2%), asociado a la mejora de la inversión pública y el crecimiento de la inversión privada. En general, el dinamismo de la inversión pública se debió a la mayor ejecución de obras relacionadas a los Juegos Panamericanos como la construcción de la Villa Panamericana en el distrito de Villa El Salvador y el mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional. Por el contrario, disminuyó la inversión en Infraestructura vial, carreteras y puentes. Por su parte, el crecimiento de la inversión privada se asocia principalmente al dinamismo de la inversión minera (25,2%)⁷.

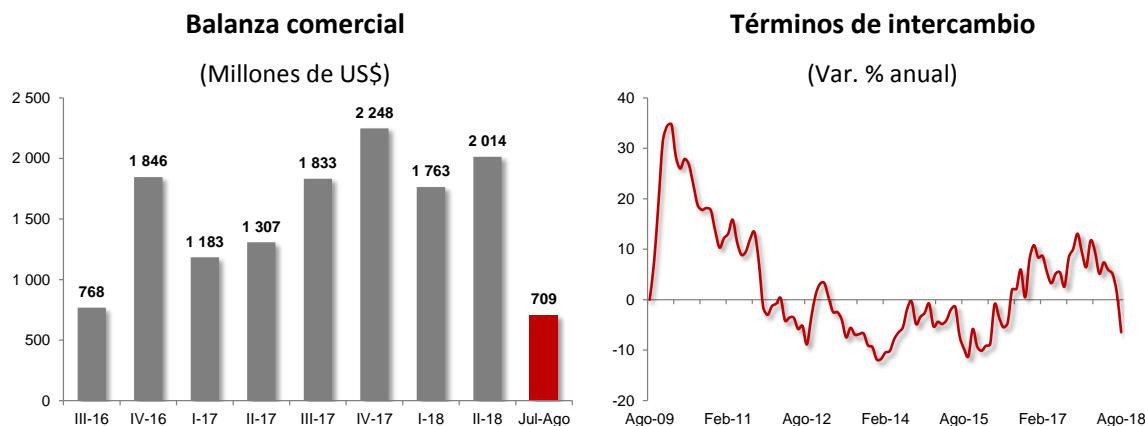
⁷ Variación nominal.

El sector comercio creció 2,9%, explicado por el incremento del comercio mayorista, minorista y automotriz. En efecto, se registró un desempeño positivo de los rubros: (i) ventas al por mayor (3,2%), por el incremento de la venta de combustible y maquinaria pesada a sectores como construcción, minería e industria, y enseres domésticos como productos de aseo personal y del hogar por mayor posicionamiento de marcas; (ii) ventas al por menor (3,0%), por mayores ventas de alimentos y bebidas en supermercados, materiales de construcción y ferretería debido al proceso de reconstrucción de viviendas en el norte del país y combustibles para vehículos automotores; y (iii) venta de comercio automotriz (0,7%), principalmente por la mayor venta de camionetas para fines empresariales, vehículos pesados de carga y pasajeros como tractocamiones, minibuses y omnibus; así como motocicletas y venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.

Finalmente, el sector servicios creció 4,5%, debido al desempeño destacado en los subsectores transporte y almacenamiento (5,5%), telecomunicaciones y otros servicios de información (5,1%), y alojamiento y restaurantes (3,3%). El subsector transporte y almacenamiento fue favorecido principalmente por el dinamismo del transporte por vía aérea (18,6%), gracias al desarrollo de eventos deportivos y festividades nacionales, y por vía acuática (4,3%). Asimismo, el crecimiento del subsector telecomunicaciones y otros servicios de información fue impulsado por los servicios de internet y televisión por suscripción (7,8%) y telefonía (6,1%). Por último, el crecimiento en alojamiento y restaurantes se explica por el avance en los negocios empresariales apoyado por feriados largos, fechas festivas y eventos gastronómicos.

VI. Sector Externo

Entre enero-agosto de 2018, la balanza comercial registró un superávit de US\$ 4 486 millones, monto mayor a los US\$ 3 252 millones registrados en el mismo periodo del año 2017, como resultado del incremento de las exportaciones en mayor magnitud que el de las importaciones. Asimismo, los términos de intercambio crecieron 4,9% entre enero y agosto de 2018, menor al crecimiento registrado en el mismo periodo del año previo (5,9%), por la menor cotización de productos como el cobre, oro y zinc en los últimos tres meses.



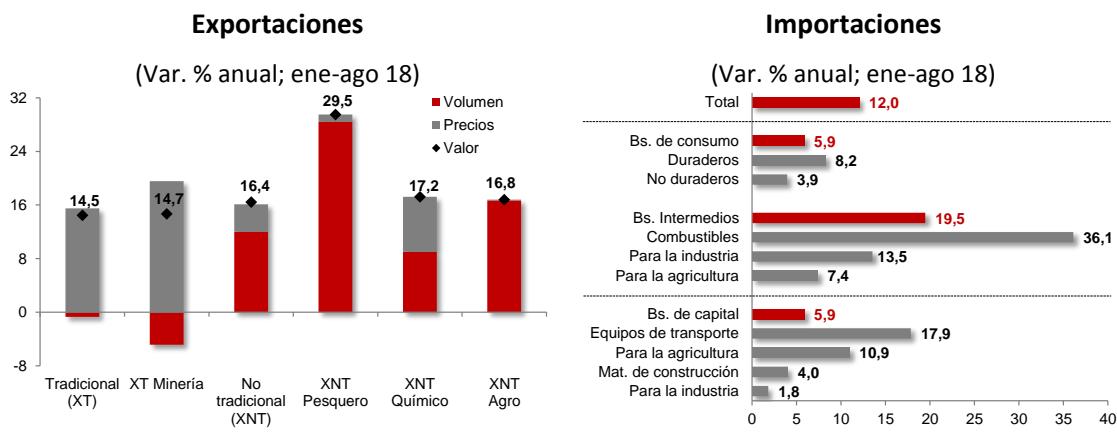
Fuente: BCRP.

Las exportaciones alcanzaron US\$ 32 399 millones entre enero-agosto de 2018 y crecieron 15,0% en términos nominales. Esta tasa se explicó, principalmente, por el incremento de los precios de exportación (12,5%) que superó el aumento del volumen (2,3%). Según tipo de exportación, las exportaciones tradicionales crecieron 14,5% (precios: 15,5%; volumen: 0,7%), principalmente por mayores envíos de productos mineros como cobre (20,9%), zinc (32,7%) y oro (3,3%), y productos de hidrocarburos como derivados de petróleo (23,8%). En el caso de las exportaciones no tradicionales (XNT), estas crecieron 16,4% (volumen: 12,0%; precios: 4,1%), gracias a la mayor demanda de nuestros socios comerciales, particularmente de productos agropecuarios (16,8%), pesqueros (29,5%), industriales como químicos (17,2%), siderometalúrgicos (13,9%) y textiles (12,6%).

Según destino de las exportaciones, China se consolidó como principal mercado de destino con US\$ 9 022 millones (28,4% de las exportaciones totales) durante enero-agosto de 2018 (de las cuales alrededor del 96,0% fueron materias primas), y ello significó un crecimiento de 23,9% con respecto a enero-agosto de 2017. Por otra parte, EE.UU se posicionó como el segundo destino de exportación con US\$ 5 065 millones (15,9% de las exportaciones totales), un incremento de 25,0%, especialmente en productos tradicionales como derivados de petróleo (190,4%), molibdeno (57,3%) y oro (9,0%); asimismo, se registró un incremento en las exportaciones no tradicionales (11,8%) principalmente en los sectores agropecuario (16,6%), pesquero (13,1%) y textil (9,2%).

A nivel de bloques, entre enero-agosto 2018, los envíos a Europa crecieron 10,3%, principalmente en productos no tradicionales (23,5%) de los rubros agropecuario (16,5%), siderometalúrgico (51,5%) y pesquero (31,9%); y en productos tradicionales (3,9%), principalmente en el sector minería (8,2%) como cobre y zinc. En contraste, las exportaciones a América Latina disminuyeron en 0,6% debido a menores envíos de productos tradicionales (15,3%) en los sectores hidrocarburos (32,4%) y pesca (17,7%), pese a un crecimiento en productos mineros (9,1%) como molibdeno y zinc; no obstante, hubo un incremento en los productos no tradicionales (11,7%) registrados en rubros como químico (18,9%), agropecuario (15,2%), siderometalúrgico (11,8%) y textil (4,2%).

Las importaciones alcanzaron US\$ 27 913 millones entre enero-agosto de 2018 y crecieron 12,0%, por un incremento tanto de los precios (7,3%) como del volumen (4,3%). A nivel de rubros, el incremento se explica por mayores compras de i) bienes intermedios (19,5%) como combustibles e insumos industriales, entre estos últimos destacan plásticos, hierro y acero, y químicos orgánicos; ii) bienes de consumo (5,9%), ante el incremento de los vestuarios, electrodomésticos y muebles para el hogar; y iii) bienes de capital (5,9%), principalmente por mayores compras de equipos de transporte pesado y maquinaria industrial.



Fuente: BCRP.

Balanza comercial

(Millones de US\$)

	Enero - Agosto		Var. % anual
	2017	2018	
Exportaciones totales (1)	28 169	32 399	15,0
Tradicionales	20 718	23 715	14,5
No tradicionales	7 372	8 583	16,4
Otros	80	102	27,6
Importaciones totales (2)	24 917	27 913	12,0
Bienes de consumo	6 006	6 357	5,9
Bienes intermedios	11 511	13 751	19,5
Bienes de capital	7 286	7 713	5,9
Otros bienes	115	93	-19,5
Balanza comercial (1) - (2)	3 252	4 486	

Fuente: BCRP.

VII. Empleo

Entre enero-agosto 2018, el empleo en Lima Metropolitana creció 0,4% y se recuperó con respecto al deterioro del año 2017 (1,5%).

El crecimiento del empleo destaca principalmente en los sectores construcción y servicios.

Por sectores, el crecimiento del empleo en Lima Metropolitana estuvo impulsado por el mayor empleo en los sectores no primarios (0,5%), que representan 99,0% del empleo en Lima Metropolitana⁸.

En particular, destaca el crecimiento de los sectores construcción (3,4%) y servicios (0,8%), los cuales fueron contrarrestados por las caídas en manufactura (0,9%) y comercio (0,2%).

El ingreso promedio creció 0,6% y se aceleró respecto al resultado de 2017 (2,4%). En línea con este resultado, la masa salarial creció 0,8% en el periodo enero-agosto 2018.

Por su parte, en el mismo periodo, la tasa de desempleo se ubicó en 6,9%, similar a la tasa registrada al cierre del año 2017 (6,9%).

⁸ Los sectores no primarios representan el 99% del empleo en Lima Metropolitana en 2017.

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al tercer trimestre del año fiscal 2018 alcanzaron el 19,4% del PBI, en términos nominales ascendieron a S/ 106 598 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 14,8% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/ 81 040 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,8% del PBI; seguido de Bienes y Servicios con 4,1%.

Según los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/ 25 559 millones, representando el 4,7% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital⁹** al tercer trimestre de 2018 en valores nominales alcanzó la cifra de S/ 142 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto ascendió a S/ 23 330 millones que significó el 4,2% del PBI.

El **Resultado Primario¹⁰** al tercer trimestre del año fiscal 2018 es de S/ 10 681 millones, que significó el 1,9% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al tercer trimestre del año fiscal 2018, en términos nominales es de S/ 2 371 millones, que significó el 0,4% del PBI.

⁹ La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

¹⁰ El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

**C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018
(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente de financiamiento al tercer trimestre del año fiscal 2018, ascendió a S/ 183 379 millones, que supera en 16,7% al PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/ 149 176 millones, que representa el 94,9% del PIA y el 81,3% del PIM.

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL TERCER TRIMESTRE 2018 (*)

POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	AVANCE		ESTRUC. ING. REC.
	INICIAL (A)	MODIFICADO (B)	RECAUDADOS (C)	(C)/(A)	(C)/(B)	
RECURSOS ORDINARIOS (**/)	102,699	106,349	75,483	73.5	71.0	50.6
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,552	15,382	17,864	131.8	116.1	12.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	20,656	27,180	22,163	107.3	81.5	14.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	522	5,227	6,169	1,180.8	118.0	4.1
RECURSOS DETERMINADOS	19,729	29,242	27,497	139.4	94.0	18.4
TOTAL	157,159	183,379	149,176	94.9	81.3	100.0

(*) Incluye Mancomunidades Regionales y Mancomunidades Municipales

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos aprobados.

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al tercer trimestre 2018 ascendieron a S/ 75 483 millones, representando el 73,5% del PIA y el 71,0% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS AL TERCER TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
	(C)/(A)	(C)/(B)			
1. INGRESOS CORRIENTES	101,539	101,964	73,598	72.5	72.2
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	97,288	97,353	69,571	71.5	71.5
A la Renta	38,939	38,939	27,961	71.8	71.8
A la Propiedad	5,053	5,053	3,632	71.9	71.9
A la Producción y Consumo	63,736	63,736	44,872	70.4	70.4
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,724	1,789	1,139	66.1	63.7
Otros Ingresos impositivos	3,887	3,887	2,737	70.4	70.4
Devolución de Impuestos	-16,050	-16,050	-10,770	67.1	67.1
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	17	3.9	23.3	23.3
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,234	4,594	4,023	95.0	87.6
2. INGRESOS DE CAPITAL	71	71	13	18.8	18.8
Venta de Activos no Financieros	71	71	13	18.8	18.8
3. TRANSFERENCIAS	1,090	3,878	1,047	96.1	27.0
Participación por comisión de recaudación	-1,800	-1,800	-1,501	83.4	83.4
Otros Servicios por administración y recaudación	-313	-313	-212	67.6	67.6
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-52	-39	75.0	75.0
Donaciones y Transferencias	3,255	6,044	2,800	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	0	824	824		100.0
Saldos de Balance	0	824	824		100.0
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	102,699	106,737	75,483	73.5	70.7
B. MODIFICACIONES		388			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	102,699	106,349	75,483	73.5	71.0

C. 1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a S/ 73 598 millones, que representa el 72,5% del PIA y el 72,2% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al tercer trimestre 2018 ascendió a S/ 69 571 millones, representando un avance respecto al PIA y PIM del 71,5% cada uno. El comportamiento de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/ 27 961 millones, representando un avance respecto al PIA y PIM del 71,8% respectivamente.

El total recaudado por el impuesto a la renta corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- S/ 9 555 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/ 9 622 millones de las Personas Naturales y S/ 2 804 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/ 4 340 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta (personas naturales y jurídicas).
- S/ 263 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/ 101 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/ 1 136 millones respectivo a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera, y Régimen Mype Tributario).

a.2. A la propiedad

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 3 632 millones, que representa el 71,9% del PIA y del PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a S/ 3 482 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/ 150 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/ 44 872 millones, el cual representó el 70,4% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

Impuesto General a las Ventas, la recaudación ascendió a S/ 39 924 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/ 23 772 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/ 16 152 millones).

Cabe señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos

del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

Impuesto Selectivo a Productos Específicos, la recaudación ascendió a S/ 4 948 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/ 2 863 millones, y el ISC a las importaciones ascendió a S/ 2 038 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/ 47 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas). Cabe señalar que estos ingresos, consideran la modificación del Impuesto Selectivo al Consumo a un conjunto de bienes (combustibles, automóviles, cigarrillos, licores, gaseosas, entre otros).

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/ 1 139 millones, representando el 66,1% del PIA y el 63,7% del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones S/ 993 millones, que incluyen principalmente los derechos ad-valorem; asimismo, considera otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales S/ 147 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/ 2 737 millones, registrando un avance del 70,4% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes a fraccionamiento tributario con S/ 960 millones son los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias S/ 780 millones, entre otros. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/ 493 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

El monto es de - S/ 10 770 millones, representando el 67,1% del PIA y del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso y por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/ 4 millones, que representa el 23,3% del PIA y del PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 4 023 millones, con un avance del 95,0% del PIA y del 87,6% del PIM; los cuales comprenden principalmente los intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/ 876 millones), ingresos por concesiones (S/ 688 millones), utilidades del Banco de la Nación (S/ 528 millones), las regalías (S/ 450 millones) y el Gravamen Especial a la Minería (S/ 43 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/ 13 millones, que representa el 18,8% del PIA y del PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos del Estado.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas fueron de S/ 1 047 millones. Estas comprenden las deducciones (- S/ 1 713 millones) por las transferencias destinadas a la SUNAT y al Banco de la Nación, por la participación por comisiones de recaudación y otros servicios por administración; así como, las transferencias al Gobierno Regional de San Martín por eliminación de exoneraciones (- S/ 39 millones). Asimismo, considera ingresos por transferencias por S/ 2 800 millones, que provienen principalmente del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales, entre otros.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a S/ 824 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2017, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al tercer trimestre 2018, se autorizó una transferencia de partida hasta por la suma de S/ 388 millones de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, los que han sido incorporados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, según el Decreto Supremo N° 081-2018-EF.

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al tercer trimestre 2018 ascendieron a S/ 73 694 millones, para los tres niveles de gobierno, que representa el 135,3% del PIA y el 95,7% del PIM. El citado monto incluye S/ 30 982 millones por saldos de balance que representó el 42% del total de ingresos.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS AL TERCER TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 787	10 515	13 882	779	916	820	2 986	3 951	3 163	13 552	15 382	17 864
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 629	16 646	15 394	622	4 961	2 649	405	5 573	4 120	20 656	27 180	22 163
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	203	2 058	2 894	123	1 574	1 570	196	1 595	1 705	522	5 227	6 169
RECURSOS DETERMINADOS	5 987	7 096	8 027	1 943	2 931	2 752	11 799	19 215	16 719	19 729	29 242	27 497
TOTAL	35 607	36 315	40 197	3 467	10 381	7 790	15 386	30 334	25 707	54 460	77 030	73 694
Del cual:												
Saldos de Balance	1 316	4 557	19 748	923	3 010	2 741	596	7 714	8 532	2 835	15 281	31 021

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período de análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al tercer trimestre 2018 ascendieron a S/ 13 882 millones. Dentro del monto antes señalado se considera recursos por S/ 6 309 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2017 principalmente de los pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, del Ministerio de Energía y Minas; S/ 5 141 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/ 1 835 a otros ingresos (provenientes de ingresos por rentas de la propiedad, multas y sanciones tributarias y aportes por regulación), y S/ 493 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por esta fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/ 3 421 millones, de los cuales S/ 2 700 millones corresponden a saldos de balance.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)** por S/ 1 864 millones, de los cuales corresponden a venta de bienes y servicios y derechos administrativos S/ 1 628 millones.

- **Ministerio de Energía y Minas** por S/ 1 532 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/ 1 195 millones.
- **Superintendencia Nacional de Registros Públicos** por S/ 534 millones, del cual corresponden a venta de bienes y servicios y derechos administrativos S/ 472 millones.
- **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería** por S/ 353 millones, de los cuales S/ 324 millones corresponden saldos de balance.

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al tercer trimestre 2018 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 15 394 millones, que representa el 78,4% del PIA y el 92,5% del PIM. El principal pliego que obtuvo recursos por esta fuente de financiamiento fue el Ministerio de Economía y Finanzas con S/ 13 034 millones destinado al pago del servicio de la deuda pública, seguido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con S/ 667 millones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/ 611 millones, y la Presidencia del Consejo de Ministros con S/ 228 millones, entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al tercer trimestre 2018, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 894 millones, que supera en 47% al PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/ 1 512 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Ministerio de Salud S/ 666 millones; Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 245 millones; Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas S/ 212 millones; Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/ 193 millones; Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco S/ 147 millones; entre otros.

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 8 027 millones, que representa el 134,1% del PIA y el 113,1% el PIM. Del citado monto, S/ 3 850 millones provienen de Contribuciones a Fondos y S/ 4 177 millones de Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

En el rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden a saldos de balance en los pliegos: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura y Riego y las universidades públicas.

Respecto al rubro de Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados al pago de pensiones.

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 820 millones, que representa el 105,2% del PIA y el 89,5% PIM. Dentro del citado monto se incluye S/ 284 millones por saldos de balance y S/ 354 millones provenientes de la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, entre los principales.

Los principales Gobiernos Regionales captadores fueron: La Libertad con S/ 125 millones, Arequipa con S/ 123 millones, Lambayeque S/ 55 millones, Piura S/ 47 millones y Callao con S/ 44 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/ 2 649 millones; el cual supera en más del 400% al PIA y representa el 53,4% del PIM. Los recursos corresponden principalmente a los Gobiernos Regionales de Piura S/ 502 millones, Arequipa S/ 270 millones y Cajamarca S/ 189 millones, entre otros; destinados al financiamiento de proyectos de inversión.

Los mayores ingresos corresponden a la aplicación del Decreto de Urgencia N° 006 por S/ 1 540 millones, que autorizó el financiamiento de la continuidad de inversiones con cargo a esta fuente de Financiamiento.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 570 millones, que representa el 99,8% del PIM; correspondiendo S/ 377 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: La Libertad S/ 144 millones, Ancash S/ 117 millones, Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 108 millones, Piura S/ 97 millones, Loreto S/ 82 millones, Cusco S/ 80 millones y Junín S/ 79 millones, entre los principales.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/ 2 752 millones, que presentan un avance respecto al PIA de 141,6% y del PIM de 93,9%. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance S/ 1 118 millones, Canon Gasífero S/ 221 millones, Renta de Aduanas S/ 167 millones, Canon Petrolero S/ 122 millones y Regalías Mineras S/ 148 millones, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación son los Gobiernos Regionales: Ancash S/ 528 millones, Cusco S/ 390 millones, la Provincia Constitucional del Callao S/ 192 millones, Arequipa S/ 185 millones y Cajamarca S/ 181 millones, entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 3 163 millones, que representa el 105,9% del PIA y el 80.1% del PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes, servicios y derechos administrativos por S/ 1 596 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, infracciones de reglamento de tránsito y de transportes, utilidades de empresas municipales; así como, los saldos de balance que ascendieron a S/ 684 millones, entre otros.

El principal departamento captador fue Lima S/ 1 576 millones, seguido por Arequipa S/ 301 millones, Cusco S/ 171 millones y la Provincia Constitucional del Callao S/ 139 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 4 120 millones. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/ 2 300 millones y los desembolsos por endeudamiento ascienden a S/ 1 804 millones (principalmente de endeudamiento interno-bonos Tesoro Público), entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos del departamento de Lima representó el 27,1% de los ingresos por dicha fuente.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al tercer trimestre del año 2018, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1705 millones, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior S/ 1 049 millones, donaciones de capital S/ 561 millones, y donaciones y transferencias corrientes S/ 25 millones, entre otros.

El departamento con mayores ingresos corresponde a Lima S/ 1 090 millones que representó el 63,9 % del total de ingresos por dicha fuente.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 16 719 millones, que representa un avance respecto al PIA del 141,7% y respecto al PIM del 87,0%. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones S/ 8 897 millones, Fondo de Compensación Municipal S/ 4 793 millones, e Impuestos Municipales S/ 3 029 millones.

El principal departamento que presentó mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fue Lima S/ 3 444 millones, seguido por los departamentos de: Cusco S/ 1 738 millones, Ancash S/ 1 519 millones, Arequipa S/ 1 221 millones y La Libertad S/ 857 millones, entre otros.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹¹ al tercer trimestre del año fiscal 2018

El presupuesto inicial de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2018 ascendió a S/ 157 159 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al tercer trimestre S/ 26 220 millones, el cual significó el 16,7% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado¹² al tercer trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2018**

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA-CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (**)	102,699	3,651	106,349	3.6
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,552	1,830	15,382	13.5
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	20,656	6,523	27,180	31.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	522	4,704	5,227	900.4
RECURSOS DETERMINADOS	19,729	9,513	29,242	48.2
TOTAL	157,159	26,220	183,379	16.7

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

11. Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

12. El marco presupuestal de Recursos Ordinarios considera los dispositivos legales autorizados, por lo que no toma en cuenta el monto del Aplicativo SIAF-SP en el PIM de S/ 32 millones, que corresponde al mayor registro en Gobierno Nacional S/ 25 millones y menor registro en Gobiernos Regionales S/ 46 millones y Gobiernos Locales S/ 11 millones.

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al tercer trimestre 2018, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2018**

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA-CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (*)	79,775	-3,172	76,603	-4.0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,787	728	10,515	7.4
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19,629	-2,983	16,646	-15.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	203	1,855	2,058	912.1
RECURSOS DETERMINADOS	5,987	1,109	7,096	18.5
TOTAL	115,382	-2,463	112,919	-2.1

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

Cabe precisar, que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS¹³

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción de S/ 3 172 millones, alcanzando el monto de S/ 76 603 millones, el mismo que representó el -4,0% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/ 5 691 millones; y a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 2 519 millones.

Los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional, se muestran a continuación:

- Decreto Supremo N° 005-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 38 millones, de los cuales corresponde S/ 34 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para ser destinados al financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 de enero 2018.

¹³ El marco presupuestal de Recursos Ordinarios considera los dispositivos legales autorizados, por lo que no toma en cuenta el monto del Aplicativo SIAF-SP, mayor por S/ 25 millones en el PIM del Gobierno Nacional que corresponden principalmente a los pliegos de: Ministerio de Educación mayor registro S/ 40 millones y Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica menor registro S/ 15 millones, entre otros, pendientes de actualización por los citados pliegos.

- Decreto Supremo N° 013-2018-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 millones a favor de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, relacionada a la transferencia de los fondos a que hace referencia la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.
- Decreto Supremo N° 016-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 376 millones, de los cuales corresponde S/ 354 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para la ejecución de las acciones a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco del artículo 42 de la Ley N° 30680, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo N° 022-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 54 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar el mantenimiento de maquinarias y vehículos pesados, la rehabilitación de colectores de saneamiento colapsados, y para la adquisición de maquinarias y equipos para restablecer los servicios de saneamiento colapsados, en el marco del literal c) de la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo N° 031-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 53 millones, a favor del Ministerio del Interior, para asegurar la continuidad de las acciones de mantenimiento de Comisarías de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional.
- Decreto Supremo N° 032-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 22 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones a favor del Ministerio de Educación, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo N° 033-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 6 millones, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar el servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco del literal b) de la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693.
- Decreto Supremo N° 050-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

- Decreto Supremo Nº 057-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 267 millones, de los cuales corresponde S/ 29 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo Nº 060-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 23 millones, a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para financiar la continuidad de las actividades a su cargo.
- Decreto Supremo Nº 070-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 240 millones, correspondiendo S/ 0,9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales S/ 0,8 millones se destinan a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo Nº 076-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 622 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 077-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 97 millones, de los cuales corresponde S/ 76 millones al Ministerio de Agricultura y Riego, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Urgencia Nº 006-2018 que autorizó un crédito suplementario por S/ 37 millones, a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por S/ 7 millones y del Instituto Nacional Penitenciario por S/ 30 millones, con cargo a los recursos a los que se refiere el párrafo 8.1 y el Anexo 6 del Decreto Urgencia Nº 006-2018.
- Decreto Supremo Nº 126-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 450 millones, de los cuales corresponde S/ 57 millones a diversos pliegos del Gobierno Nacional, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017.
- Decreto Supremo Nº 130-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, de los cuales corresponde S/ 15 millones al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 140-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 355 millones, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” y del Primer y Tercer

Grupo de Aeropuertos de Provincia.

- Decreto Supremo Nº 149-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 613 millones, correspondiendo S/ 131 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 21 millones al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 150-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 68 millones, correspondiendo S/ 23 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 5 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 157-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 165-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 24 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de catorce (14) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 169-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 510 millones, correspondiendo S/ 463 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 277 millones a favor del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 176-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 11 millones, a favor del Ministerio de la Producción, para financiar 76 proyectos nuevos de Emprendedores Innovadores, 21 proyectos nuevos de Emprendimiento Dinámico y de Alto Impacto, 01 proyecto nuevo de Fortalecimiento de Incubadoras, 01 capacitación a gerentes de incubadoras o entidades afines, 01 capacitación de inversionistas Ángeles, así como financiar los desembolsos a proyectos de emprendimientos y capital de riesgos de emprendimientos dinámicos y de alto impacto que se encuentran en ejecución presentados por el Ministerio de la Producción y que resultaron aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC.
- Decreto Supremo Nº 177-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 18 millones, a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura turística.
- Decreto Supremo Nº 178-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 72 millones, de los cuales corresponde S/ 21 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 182-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 6 millones, a favor del Ministerio de Defensa, que corresponde a los recursos del 30% de las retribuciones generadas por la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en el marco de la Ley 27943 y el Decreto Supremo Nº 016-2006-MTC.
- Decreto Supremo Nº 187-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 51 millones, de los cuales corresponde S/ 34 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 190-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 61 millones, de los cuales corresponde S/ 47 millones a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 193-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 120 millones, de los cuales corresponde S/ 88 millones a favor del Ministerio de Agricultura y Riego; y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 195-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 10 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley Nº 30458, destinados a financiar actividades de reconstrucción.
- Decreto Supremo Nº 196-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 48 millones, con cargo a los recursos del Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional a favor de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, para fortalecer las actividades de promoción turística.
- Decreto Supremo Nº 203-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 41 millones, de los cuales corresponde S/ 30 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 205-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 26 millones, de los cuales corresponde S/ 8 millones a favor del Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Riego, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 213-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 101 millones, correspondiendo S/ 57 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, la Autoridad Nacional del Agua, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 219-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 15 millones, a favor del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para el financiamiento de los instrumentos financieros aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 728 millones que significó un crecimiento de 7,4% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye incorporación de saldos de balance por S/ 696 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 173 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 70 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 60 millones; Ministerio del Interior S/ 59 millones; y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil S/ 50 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una disminución de S/ 2 983 millones, alcanzando el monto de S/ 16 646 millones, el mismo que representó -15,2% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/ 3 468 millones básicamente de Presidencia Consejo Ministros, Ministerio Transportes y Comunicaciones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 587 millones, principalmente por la incorporación de saldos de balance.

Los principales pliegos que muestran crecimiento son: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 393 millones; Ministerio de Defensa S/ 110 millones; Instituto Nacional Penitenciario S/ 92 millones; Ministerio de Salud S/ 82 millones, e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN S/ 63 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 855 millones mostrando un crecimiento significativo de 912,1% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye la incorporación de saldos de balance por S/ 671 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes pliegos: al Ministerio de Salud S/ 652 millones; Universidades S/ 236 millones; Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 243 millones; Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN S/ 212 millones; y Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/ 145 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/ 1 109 millones, principalmente corresponde a saldos de balance y representó un incremento de 18,5% respecto al presupuesto inicial. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Oficina de Normalización Previsional-ONP S/ 459 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 144 millones; Universidades S/ 188 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 104 millones, y Ministerio del interior S/ 83 millones, entre otros.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre 2018, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2018

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA- CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (**)	22,284	3,378	25,662	15.2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	779	137	916	17.6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	622	4,338	4,961	696.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	123	1,451	1,574	1282.7
RECURSOS DETERMINADOS	1,943	988	2,931	50.8
TOTAL	25,751	10,292	36,043	40.0

(*) Incluye mancomunidades regionales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

1. RECURSOS ORDINARIOS¹⁴

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/ 25 662 millones, que representó un crecimiento de 15,2% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 3 378 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

¹⁴ El marco presupuestal de Recursos Ordinarios considera los dispositivos legales autorizados, por lo que no toma en cuenta el monto del Aplicativo SIAF-SP, menor por S/ 46 millones en el PIM de los Gobiernos Regionales de: Cajamarca y Ancash S/ 4 millones cada uno; Piura, La Libertad y Ucayali S/ 3 millones cada uno; Arequipa, Puno, Cusco, Callao, Ica, Huánuco y Lima S/ 2 millones cada uno; San Martín, Loreto, Ayacucho, Lambayeque, Apurímac, Amazonas, Tacna, Huancavelica, Pasco y Moquegua S/ 1 millón cada uno; y la Mancomunidad Regional de los Andes S/ 5 millones, entre otros, pendientes de actualización por los citados pliegos.

Los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/ 557 millones, se muestran a continuación:

- Decreto Supremo Nº 005-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 38 millones, de los cuales corresponde S/ 14 mil a favor del Gobierno Regional del Departamento de Madre Dios, para ser destinados al financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 de enero 2018.
- Decreto Supremo Nº 016-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 376 millones, de los cuales corresponde S/ 17 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 032-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 22 millones, de los cuales corresponde S/ 18 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo Nº 037-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 699 millones, de los cuales corresponde S/ 18 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Regionales para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo Nº 056-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 58 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 066-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 1 millón, a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.

- Decreto Supremo Nº 070-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 240 millones, de los cuales corresponde S/ 0,9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, siendo S/ 19 038 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo Nº 115-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 20 millones, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 126-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 450 millones, de los cuales corresponde S/ 393 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Regional, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017.
- Decreto Supremo Nº 130-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, de los cuales corresponde S/ 20 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 143-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 99 millones, de los cuales corresponde S/ 13 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones, comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 149-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 613 millones, correspondiendo S/ 131 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 1,2 millones a favor de 03 pliegos Gobiernos Regionales, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano y proyectos de inversión de saneamiento rural, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 169-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 510 millones, correspondiendo S/ 463 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 49 millones a favor de tres (03) Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la

Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 209-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 32 millones, de los cuales corresponde S/ 5 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 2 821 millones, que provienen principalmente de los pliegos del Gobierno Nacional que transfirieron recursos, tales como: Ministerio de Salud S/ 1 159 millones; Ministerio de Educación S/ 580 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 533 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 497 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 47 millones; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 5 millones; y Organismo de Formalización de la Propiedad Informal S/ 0,7 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 137 millones que significó un crecimiento de 17,6% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 92 millones corresponden a incorporación de saldos de balance. Los recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Arequipa S/ 25 millones, Ayacucho S/ 19 millones, Lambayeque S/ 13 millones, Cajamarca S/ 12 millones y Ancash S/ 11 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/ 4 338 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que significó un crecimiento del 696,9% del presupuesto inicial, que corresponden principalmente a créditos suplementarios y transferencias de partidas que provienen de los pliegos del Gobierno Nacional: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 1 540 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 187 millones; y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 59 millones.

El incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Piura S/ 813 millones, Arequipa S/ 473 millones, Cajamarca S/ 293 millones, Pasco S/ 240 millones y Puno S/ 205 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 451 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 263 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Lima S/ 126 millones, La Libertad S/ 121 millones, Ancash S/ 97 millones, Piura S/ 91 millones y Loreto S/ 83 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 988 millones respecto al presupuesto inicial, que significó un crecimiento de 50,8% respecto al presupuesto inicial, que corresponden a créditos presupuestarios por transferencias de fondos y mayores ingresos. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Ancash S/ 230 millones, Cusco S/ 118 millones, Arequipa S/ 82 millones, Huancavelica S/ 74 millones y Apurímac S/ 73 millones, entre otros.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al tercer trimestre 2018, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2018

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA-CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (**)	640	3,444	4,084	538.6
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,986	965	3,951	32.3
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	405	5,168	5,573	1276.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	196	1,398	1,595	711.9
RECURSOS DETERMINADOS	11,799	7,416	19,215	62.9
TOTAL	16,026	18,392	34,418	114.8

(*) Incluye mancomunidades municipales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

1. RECURSOS ORDINARIOS¹⁵

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento ascendió a S/ 4 084 millones, que significó una variación de 538,6% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 3 444 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

Los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/ 963 millones, se muestran a continuación:

- Decreto Supremo Nº 005-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 38 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para ser destinados al financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 de enero 2018.
- Decreto Supremo Nº 016-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 376 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 030-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 221 millones, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de inversiones, en el marco de la Décima Sexta y Vigésima Quinta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley Nº 30693.
- Decreto Supremo Nº 042-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 709 millones, de los cuales corresponde S/ 0,6 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo Nº 050-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones, de los cuales corresponde S/ 3 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiendo S/ 1 millón a favor de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 077-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 97 millones, de

¹⁵ El marco presupuestal de Recursos Ordinarios considera los dispositivos legales autorizados, por lo que no toma en cuenta el monto del Aplicativo SIAF-SP menor por S/ 11 millones en el PIM de los Gobiernos Locales que corresponden principalmente a los municipios de: M.P. Sihuas S/ 4 millones, M.D. Sallique S/ 3 millones; y, M.P. El Collao - Ilave y M.D. Chingalpo S/ 2 millones cada uno, entre otros, pendientes de actualización por los citados pliegos.

los cuales corresponde S/ 21 millones a favor de la Municipalidad Distrital de Cura Mori y Municipalidad Distrital de Tambo Grande, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

- Decreto Supremo Nº 127-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,8 millones, a favor de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de una intervención comprendida y aprobada en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 130-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, de los cuales corresponde S/ 39 millones a favor de las Municipalidades Distritales de: Castilla, Canchaque, Morropón, Sicchez, Lalaquiz, Salitral y Pacaipampa, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 143-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 99 millones, de los cuales corresponde S/ 86 millones a favor de 13 Gobiernos Locales, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones, comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 149-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 613 millones, correspondiendo S/ 131 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 109 millones a favor de 173 pliegos de Gobiernos Locales, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano y proyectos de inversión de saneamiento rural, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 150-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 68 millones, correspondiendo S/ 23 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 18 millones a favor de 25 pliegos Gobiernos Locales, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano y proyectos de inversión de saneamiento rural, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

- Decreto Supremo Nº 160-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 54 millones, a favor de ocho (08) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de veinticuatro (24) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 169-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 510 millones, correspondiendo S/ 463 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 137 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 178-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 72 millones, de los cuales corresponde S/ 51 millones a favor de dieciséis (16) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 187-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 51 millones, de los cuales corresponde S/ 17 millones a favor de seis (06) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 190-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 61 millones, de los cuales corresponde S/ 14 millones a favor de seis (06) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 193-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 120 millones, de los cuales corresponde S/ 32 millones a favor de seis (06) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 200-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 45 millones, a

favor de once (11) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de veinticuatro (24) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 203-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 41 millones, de los cuales corresponde S/ 10 millones a favor de cuatro (04) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 205-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 26 millones, de los cuales corresponde S/ 18 millones a favor de seis (06) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 206-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 52 millones, a favor de diecisiete (17) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de treinta y seis (36) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 209-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 32 millones, de los cuales corresponde S/ 27 millones a favor de doce (12) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Locales ascendió a S/ 2 482 millones, dicha cifra corresponde a las transferencias del Gobierno Nacional provenientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 800 millones; Ministerio de Educación S/ 742 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 672 millones; Ministerio de Salud S/ 105 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 102 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 48 millones; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/ 6 millones; Instituto Peruano del Deporte S/ 4 millones; y Ministerio de Cultura S/ 2 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 965 millones que significó el 32,3% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 544 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 290 millones, Arequipa S/ 164 millones, Cusco S/ 69 millones, Piura S/ 58 millones y La Libertad S/ 42 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto inicial se incrementó en S/ 5 168 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de los cuales S/ 1 742 millones pertenecen a saldos de balance, así como de los Créditos Suplementarios y las transferencias de partidas provenientes de los pliegos del Gobierno Nacional tales como: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 888 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 672 millones; y Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 183 millones;

Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 648 millones, La Libertad S/ 481 millones, Cajamarca S/ 334 millones, San Martín S/ 292 millones y Cusco S/ 275 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 398 millones, de los cuales S/ 783 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 779 millones, La Libertad S/ 64 millones, Cusco S/ 61 millones, Arequipa S/ 58 millones y Puno S/ 53 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 7 416 millones que representó un incremento 62,9% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 4 050 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Ancash S/ 1 005 millones, Lima S/ 853 millones, Cusco S/ 564 millones, Arequipa S/ 514 millones y Apurímac S/ 474 millones, entre otros.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al tercer trimestre del 2018, ascendió al monto de S/ 107 708 millones que significó el 58,7% del presupuesto modificado. Del citado monto, el Gobierno Nacional ejecutó S/ 67 991 millones, el Gobierno Regional S/ 21 638 millones y el Gobierno Local S/ 18 079 millones.

La ejecución de los gastos corrientes, ascendió a S/ 72 730 millones y representó el 67,5% del total de gastos; los gastos de capital con una ejecución de S/ 23 330 millones representó el 21,7%; mientras que el servicio de la deuda ascendió a S/ 11 648 millones, con una participación de 10,8%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse a continuación:

**EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)**

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECU-CIÓN	EST %	EJECU-CIÓN	EST %	EJECU-CIÓN	EST %	EJECU-CIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	46,506	68.4	17,640	81.5	8,584	47.5	72,730	67.5
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,459	25.7	12,661	58.5	1,954	10.8	32,073	29.8
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,400	10.9	1,330	6.1	511	2.8	9,241	8.6
3. BIENES Y SERVICIOS	13,935	20.5	3,185	14.7	5,606	31.0	22,726	21.1
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,269	4.8	1	0.0	340	1.9	3,610	3.4
5. OTROS GASTOS	4,444	6.5	463	2.1	172	1.0	5,080	4.7
6. GASTOS DE CAPITAL	10,325	15.2	3,801	17.6	9,203	50.9	23,330	21.7
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,757	4.1	80	0.4	281	1.6	3,119	2.9
5. OTROS GASTOS	147	0.2	2	0.0	4	0.0	153	0.1
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,973	10.3	3,718	17.2	8,918	49.3	19,609	18.2
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	448	0.7	0	0.0	-	0.0	448	0.4
7. SERVICIO DE LA DEUDA	11,160	16.4	197	0.9	292	1.6	11,648	10.8
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,160	16.4	197	0.9	292	1.6	11,648	10.8
TOTAL	67,991	100.0	21,638	100.0	18,079	100.0	107,708	100.0

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/ 67 991 millones, que significó el 60,2% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al tercer trimestre 2018 por genérica de gastos se muestran a continuación:

**EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2018**
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	71,394	73,233	46,506	63.5
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,303	1,395	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,633	25,316	17,459	69.0
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,803	10,277	7,400	72.0
3. BIENES Y SERVICIOS	23,690	25,516	13,935	54.6
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,253	4,005	3,269	81.6
5. OTROS GASTOS	5,712	6,723	4,444	66.1
6. GASTOS DE CAPITAL	32,108	27,248	10,325	37.9
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	437	424	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,971	8,463	2,757	32.6
5. OTROS GASTOS	251	216	147	68.2
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,100	17,614	6,973	39.6
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	349	531	448	84.4
7. SERVICIO DE LA DEUDA	11,880	12,438	11,160	89.7
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,880	12,438	11,160	89.7
TOTAL	115,382	112,919	67,991	60.2

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascendieron a S/ 46 506 millones, que significó el 63,5% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron S/ 17 459 millones que significó el 69,0% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, las cargas sociales y los gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0, que incluye a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁶.

¹⁶ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/ 7 400 millones, con los cuales se logró un avance del 72,0% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0, que incluye a los pensionistas, entre otros¹⁷.

A.3 Bienes y Servicios

Al tercer trimestre 2018 el gasto por este concepto en el Gobierno Nacional alcanzó S/ 13 935 millones, que representó un avance del 54,6% del presupuesto modificado. Del citado monto, la contratación de servicios ascendió a S/ 12 066 millones y la compra de bienes a S/ 1 869 millones.

Cabe precisar que, en la contratación de servicios, los gastos más representativos fueron: contratos administrativos de servicios S/ 3 853 millones; servicios profesionales y técnicos S/ 3 730 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 1 534 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 759 millones, y viajes S/ 607 millones, entre otros. Mientras que en la compra de bienes los gastos más representativos fueron: suministros médicos S/ 546 millones; alimentos y bebidas S/ 452 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 300 millones; materiales y útiles S/ 260 millones; y compra de otros bienes S/ 95 millones, entre otros.

Los sectores ministeriales con mayor avance en la ejecución en este concepto son: Salud (12,8%); Transportes y Comunicaciones (11,4%); Educación (10,8%); Economía y Finanzas (8,2%) y Defensa (6,8%), entre los principales.

A.4 Donaciones y Transferencias Corrientes

Las donaciones y transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 3 269 millones, que representó el 81,6% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Seguro Integral de Salud S/ 1 773 millones; Ministerio de Salud S/ 396 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 300 millones; Ministerio de Educación S/ 263 millones, y Transportes y Comunicaciones S/ 260 millones, entre otros.

¹⁷ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

A.5 Otros Gastos Corrientes

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 4 444 millones que representó el 66,1% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a la ejecución del Programa Nacional de Alimentación Escolar S/ 985 millones; Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres S/ 576 millones; Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/ 539 millones; Programa Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular S/ 377 millones; Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad S/ 329 millones; Programa de Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay S/ 194 millones; y Cuna Más S/ 171 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 2 514 millones, Ministerio de Educación S/ 817 millones, Ministerio de Defensa S/ 355 millones, Instituto Peruano del Deporte S/ 78 millones y Ministerio del Interior S/ 69 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 10 325 millones que representó el 37,9% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias de Capital

Las donaciones y transferencias para gastos de capital del Gobierno Nacional, al tercer trimestre ascendieron a S/ 2 757 millones, que representó el 32,6% del presupuesto modificado explicado principalmente por las transferencias a los Fondos Públicos y las transferencias a otras entidades públicas; a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 1 762 millones (Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud; así como al Fondo Mi Vivienda transferencia para el Bono Familiar Habitacional y Bono de Buen Pagador); Presidencia del Consejo de Ministros S/ 486 millones (al Fondes); Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 329 millones, transferencias para la ejecución de proyectos; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/ 81 millones (transferencias del Programa Trabaja Perú a los gobiernos locales); y Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA S/ 46 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos de Capital

Al tercer trimestre los otros gastos correspondientes a capital ascendieron a S/ 147 millones, que representó el 68,2% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizó principalmente la Agencia de Promoción de la Inversión Privada S/ 125 millones (transferencias a Fondos Sociales).

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/ 6 973 millones, con los cuales se logró un avance de 39,6% del presupuesto modificado.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/ 3 748 millones destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones Viales S/ 631 millones; Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao provincias de Lima y Callao, departamento de Lima S/ 382 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro S/ 137 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Juanjui - Tocache S/ 129 millones; y Concesiones Ferroviarias S/ 121 millones, entre otros.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, S/ 585 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos - provincia de Lambayeque - región Lambayeque S/ 59 millones; Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas San Martín - Región Piura S/ 42 millones; Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Bayovar Ampliación - San Juan de Lurigancho S/ 36 millones; Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana provincia de Tacna, región Tacna S/ 33 millones; e Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque - departamento Lambayeque S/ 27 millones, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, S/ 455 millones destacando la ejecución de los proyectos: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas S/ 121 millones; Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Nº 1182 El Bosque ubicada en la región de Lima, provincia de Lima y

distrito de San Juan de Lurigancho S/ 18 millones; Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Nº 52023 Dos de Mayo ubicada en la región de Madre de Dios, provincia de Tambopata y distrito de Tambopata S/ 15 millones; Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral en el Perú: Consolidación y Ampliación - APROLAB II S/ 10 millones; y Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa San Nicolás Ubicada en la región Amazonas, provincia de Rodríguez de Mendoza y distrito de San Nicolás S/ 10 millones, entre otros.

- **Ministerio de Agricultura y Riego**, S/ 287 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3 S/ 22 millones; Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro: Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible S/ 19 millones; Mejoramiento e Implementación de la Nueva Sede del Ministerio de Agricultura y Riego en la ciudad de Lima S/ 18 millones; Continuación y culminación del Proyecto de Irrigación Amoajo S/ 11 millones; y Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú S/ 10 millones, entre otros.
- **Ministerio de Salud**, cuya ejecución ascendió a S/ 207 millones, destacando principalmente: Adquisición de Terreno para Edificación Pública; en el(la) EESS Nacional Arzobispo Loayza - Lima en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima S/ 39 millones; Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba distrito de Santa Ana, provincia de la Convención y departamento de Cusco S/ 24 millones; Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Distrital de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo - La Libertad S/ 23 millones; Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Challhuahuacho, del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac S/ 19 millones; y Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados - Nuevo Hospital de Lima Este – Vitarte S/ 19 millones, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al tercer trimestre 2018, ascendió a S/ 448 millones, que representó un avance del 84,4% respecto al presupuesto modificado; ejecutado principalmente por el Ministerio de Economía y Finanzas S/ 429 millones.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre 2018, ascendieron a S/ 11 160 millones y representó el 89,7% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 8 079 millones; siendo intereses S/ 6 116 millones y amortizaciones S/ 1 962 millones. Mientras que el pago de la deuda externa S/ 3 081 millones; de los cuales corresponde a intereses S/ 2 066 millones, amortizaciones S/ 979 millones y, comisiones y otros gastos S/ 35 millones.

Los pliegos con ejecución del servicio de la deuda son: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 10 015 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda externa S/ 3 080 millones y deuda interna S/ 6 935 millones; y la Oficina de Normalización Previsional – ONP S/ 963 millones, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL III TRIMESTRE 2018

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	2 876	3 282	2 942	89.6
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	1 179	1 250	979	78.4
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	1 697	2 032	1 962	96.6
INTERESES DE LA DEUDA	8 921	9 068	8 182	90.2
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2 712	2 784	2 066	74.2
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	6 208	6 284	6 116	97.3
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	83	88	35	40.1
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	83	88	35	40.1
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	11.2
TOTAL	11 880	12 438	11 160	89.7

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

**EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2018**
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
DEUDA PUBLICA	11,228	11,620	10,318	88.8
PREVISION SOCIAL	10,599	12,077	8,935	74.0
EDUCACION	13,696	12,570	6,649	52.9
SALUD	10,345	9,884	6,551	66.3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8,286	8,896	5,946	66.8
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	18,124	15,245	5,118	33.6
TRANSPORTE	12,038	9,474	4,758	50.2
JUSTICIA	5,365	5,757	3,748	65.1
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5,358	5,599	3,581	64.0
PROTECCION SOCIAL	5,019	4,998	3,309	66.2
SANEAMIENTO	3,373	2,858	1,500	52.5
CULTURA Y DEPORTE	2,366	2,616	1,448	55.3
AGROPECUARIA	1,974	2,698	1,391	51.6
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,949	2,315	1,321	57.0
RELACIONES EXTERIORES	765	809	595	73.5
COMUNICACIONES	797	999	470	47.1
ENERGIA	848	1,013	446	44.0
AMBIENTE	631	747	429	57.5
LEGISLATIVA	668	670	378	56.3
TRABAJO	544	540	297	54.9
PESCA	425	511	252	49.3
TURISMO	306	380	217	57.2
COMERCIO	284	256	167	65.1
INDUSTRIA	215	193	94	48.7
MINERIA	179	191	75	39.2
TOTAL	115,382	112,919	67,991	60.2

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en diez funciones que representó el 86,6% del total de gastos:

- **Deuda Pública** S/ 10 318 millones que significó el 88,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponden principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas S/ 10 138 millones y al Ministerio de Defensa S/ 180 millones.

- **Previsión Social** S/ 8 935 millones que significó el 74,0% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, y de los beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función el gasto corresponde a la Oficina de Normalización Previsional S/ 5 188 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; Ministerio de Defensa S/ 1 408 millones, Ministerio del Interior S/ 1 233 millones y Ministerio de Educación S/ 408 millones, entre otros.

- **Educación** S/ 6 649 millones que representó un avance del 52,9% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación S/ 3 828 millones, Universidades S/ 2 414 millones, Ministerio del Interior S/ 183 millones, Ministerio de Defensa S/ 125 millones y Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria S/ 47 millones, entre otros.

- **Salud** S/ 6 551 millones que representó el 66,3% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Ministerio de Salud S/ 3 718 millones, Seguro Integral de Salud S/ 1 957 millones, Ministerio del Interior S/ 291 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN S/ 271 millones y Ministerio de Defensa S/ 210 millones, entre otros.

- **Orden público y seguridad** S/ 5 946 millones que significó el 66,8% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior S/ 5 563 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA S/ 186 millones, Superintendencia Nacional de Migraciones S/ 83 millones, Instituto Nacional de Defensa Civil S/ 47 millones, e Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP S/ 28 millones, entre otros.

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 5 118 millones que representó el 33,6% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los principales gastos corresponden a: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria S/ 1 286 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 1 032 millones;

Presidencia del Consejo de Ministros S/ 564 millones, Contraloría General S/ 372 millones y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 364 millones, entre otros.

- **Transporte** S/ 4 758 millones que representó un avance del 50,2% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 4 623 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público S/ 58 millones, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN S/ 42 millones y Autoridad Portuaria Nacional S/ 34 millones.
- **Justicia** S/ 3 748 millones que significó un avance de 65,1% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a las acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la ley y el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los gastos corresponden principalmente al Poder Judicial S/ 1 587 millones, Ministerio Público S/ 1 309 millones, Instituto Nacional Penitenciario S/ 495 millones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos S/ 236 millones y Defensoría del Pueblo S/ 44 millones, entre otros.
- **Defensa y Seguridad Nacional** S/ 3 581 millones que significó un avance de 64,0% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa S/ 3 525 millones y a la Dirección Nacional de Inteligencia S/ 47 millones, entre otros.
- **Protección Social** S/ 3 309 millones que significó un avance de 66,2% del presupuesto modificado orientados a desarrollar las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia y la promoción de la igualdad de oportunidades. Los mayores gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 2 944 millones y, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables S/ 273 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2018 ascendió a S/ 21 638 millones que significó el 60,0% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)

POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	21,200	24,500	17,640	72.0
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,563	16,376	12,661	77.3
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,836	1,859	1,330	71.5
3. BIENES Y SERVICIOS	3,729	5,746	3,185	55.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2	1	61.2
5. OTROS GASTOS	74	518	463	89.5
6. GASTOS DE CAPITAL	4,287	11,204	3,801	33.9
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7	89	80	90.7
5. OTROS GASTOS	3	3	2	72.8
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,270	11,109	3,718	33.5
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	4	0	5.6
7. SERVICIO DE LA DEUDA	263	338	197	58.1
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	263	338	197	58.1
TOTAL	25,751	36,043	21,638	60.0

(*)Incluye mancomunidades regionales.

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al tercer trimestre 2018 ascendió a S/ 17 640 millones, que significó el 72,0% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en personal y obligaciones sociales, alcanzaron la cifra de S/ 12 661 millones que significó el 77,3% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como los gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0, que incluye a funcionarios y servidores, obreros

permanentes y eventuales, entre otros¹⁸.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez; también se considera la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0, a favor de los pensionistas, entre otros¹⁸. Los gastos al tercer trimestre 2018 ascendieron a S/ 1 330 millones que significó el 71,5% del presupuesto modificado, de dicho monto S/ 1 282 millones corresponden al pago de pensiones y S/ 48 millones a los gastos por prestaciones y asistencia social.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/ 3 185 millones que significó el 55,4% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/ 2 379 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/ 806 millones.

Cabe precisar, en el rubro contratación de servicios, los gastos más importantes corresponden a contratos administrativos de servicios S/ 1 018 millones; servicios profesionales y técnicos S/ 704 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 215 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 192 millones; y viajes S/ 150 millones, entre otros. Mientras que en compra de bienes los gastos más significativos correspondieron a suministros médicos S/ 347 millones; materiales y útiles S/ 119 millones; alimentos y bebidas S/ 116 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 57 millones; y, materiales y útiles de enseñanza S/ 53 millones, entre otros.

A.4 Otros Gastos Corrientes

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 463 millones, que significó el 89,5% del presupuesto modificado. Dicho gastos se destinaron principalmente a pago por sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares S/ 409 millones y a las transferencias a instituciones S/ 48 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 3 801 millones que significó el 33,9% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

¹⁸ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 3 718 millones, que significó un avance de 33,5% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de Piura**, ejecutó S/ 369 millones, siendo los más representativos: Afianzamiento del Reservorio Poechos - Sistema Hidráulico Chira – Piura S/ 71 millones; Construcción de Pavimento de Vías Auxiliares y Ampliación de la Av. Sánchez Cerro, Tramo Ovalo Cáceres-Av. Gullman de la ciudad de Piura, provincia de Piura – Piura S/ 37 millones; Construcción de Puente Vehicular y Peatonal Juan Pablo II y Accesos – Piura S/ 35 millones; y Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura S/ 32 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Arequipa**, ejecutó S/ 292 millones siendo los más representativos los Proyectos: Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la vía de Evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa-Región Arequipa S/ 73 millones; Construcción de la vía Regional Arequipa - La Joya, en las Progresivas Km 0+00 al Km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya S/ 39 millones; Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa; Tramo Mo-108: Cruz de Flores, distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo Ar-118: distritos Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa S/ 23 millones; Mejoramiento de la Carretera Viscachani-Callalli-Sibayo-Caylloma, provincia Caylloma, región Arequipa S/ 20 millones; y, Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Camaná distrito y provincia de Camaná - Región Arequipa S/ 17 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/ 265 millones, siendo los más representativos: Mejoramiento de la Carretera Huancarani - Paucartambo provincia de Paucartambo, departamento del Cusco S/ 36 millones; Mejoramiento de la Carretera Huarocondo - Pachar, distritos de Huarocondo y Ollantaytambo, provincias de Anta y Urubamba, región Cusco S/ 15 millones; Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Rio Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi - región Cusco S/ 13 millones; Ampliación, Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega distrito de Wanchaq - Cusco S/ 10 millones; y, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Redes de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la capital del distrito de Sangarara, provincia de Acomayo – Cusco S/ 10 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Ancash**, ejecutó S/ 252 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de calles en el P.J. La Victoria distrito de Chimbote, provincia de Santa – Ancash S/ 11 millones; Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento en las localidades de Quillash, Mashinca, Viejo Viscas, Patsamare, Quenhuán y Huallín en el distrito de Chacas, provincia de Asunción - Ancash S/ 10 millones; Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tucu - Chiquián en la Localidad de Chiquián, distrito de Chiquián, provincia de Bolognesi - Región Ancash S/ 8 millones; Instalación de Defensa Costera con Enrocado en el Sector Miramar Bajo, distrito de Chimbote, provincia de Santa – Ancash S/ 7 millones; y Mejoramiento de la Carretera Departamental: EMP. PE-3N (Catac) - Tunel Kahuish - Chavín de Huantar - San Marcos - EMP. PE-14 A (Succha) provincias de Recuay y Huari, departamento de Ancash S/ 7 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Puno**, ejecutó S/ 210 millones, siendo los proyectos más representativos: Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, provincia de Carabaya – Puno S/ 46 millones; Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Ilave, provincia de El Collao - región Puno S/ 20 millones; Mejoramiento de la Carretera Azangaro - Saytoccocha - Sandia - San Juan Del Oro S/ 15 millones; Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca S/ 14 millones; y Mejoramiento de la Carretera Arapa - Chupa (Pu 114) - Dv. Huancane (Emp. Pe 34h), provincias de Azángaro y Huancané – Puno S/ 11 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre 2018, ascendieron a S/ 197 millones y representó el 58,1% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 45 millones, Callao S/ 39 millones, Cusco S/ 26 millones, Loreto S/ 23 millones y Cajamarca S/ 19 millones, entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 97,0% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)

POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
EDUCACION	13,454	15,065	10,875	72.2
SALUD	5,501	9,282	5,552	59.8
PREVISION SOCIAL	1,772	1,846	1,341	72.6
TRANSPORTE	1,205	3,782	1,185	31.3
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,359	1,289	828	64.2
AGROPECUARIA	1,165	2,424	819	33.8
DEUDA PUBLICA	263	338	197	58.1
SANEAMIENTO	126	549	185	33.7
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	192	362	123	34.1
AMBIENTE	132	248	102	41.2
CULTURA Y DEPORTE	91	208	100	48.0
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	67	147	80	54.4
PROTECCION SOCIAL	90	109	71	65.6
TURISMO	154	119	43	36.3
TRABAJO	59	62	36	58.7
ENERGIA	48	78	27	35.1
PESCA	35	41	25	61.5
COMERCIO	16	24	14	58.4
COMUNICACIONES	7	32	13	42.1
MINERIA	10	22	11	50.0
INDUSTRIA	8	13	8	64.1
JUSTICIA	-	2	2	65.6
TOTAL	25,751	36,043	21,638	60.0

(*)Incluye mancomunidades regionales.

- **Educación** S/ 10 875 millones que significó el 72,2% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Cajamarca S/ 884 millones, Loreto S/ 733 millones, Puno S/ 708 millones, Piura S/ 703 millones y La Libertad S/ 693 millones, y entre otros.
- **Salud** S/ 5 552 millones que significó el 59,8% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de los departamentos: Junín S/ 380 millones, Arequipa S/ 333 millones, Puno S/ 330 millones, Piura S/ 317 millones y La Libertad S/ 312 millones, entre otros.

- **Previsión Social** S/ 1 341 millones que significó el 72,6% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 136 millones, La Libertad S/ 128 millones, Junín S/ 108 millones, Cusco S/ 103 millones y Lambayeque S/ 91 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 1 185 millones que representó el 31,3% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 190 millones, Piura S/ 126 millones, Ancash S/ 91 millones, Amazonas S/ 83 millones y Cusco S/ 79 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 828 millones que significó el 64,2% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa, Callao, San Martín S/ 64 millones cada uno, Loreto S/ 58 millones y Huancavelica S/ 52 millones, entre otros.
- **Agropecuaria** S/ 819 millones que representó el 33,8% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Piura S/ 173 millones, Lambayeque S/ 123 millones, Lima S/ 67 millones, Ayacucho S/ 56 millones, y Cusco S/ 49 millones, entre otros.
- **Deuda Pública** S/ 197 millones que significó el 58,1% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 45 millones, Callao S/ 39 millones, Cusco S/ 26 millones, Loreto S/ 23 millones y Cajamarca S/ 19 millones, entre otros.
- **Saneamiento** S/ 185 millones que representó el 33,7% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Huánuco y Cusco S/ 27 millones cada uno, Piura S/ 22 millones, Ancash S/ 21 millones y Pasco S/ 14 millones, entre otros.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/ 18 079 millones que representó el 52,5% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)

POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	10,641	12,742	8,584	67.4
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,712	2,852	1,954	68.5
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	790	848	511	60.3
3. BIENES Y SERVICIOS	6,499	8,352	5,606	67.1
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	424	432	340	78.8
5. OTROS GASTOS	217	259	172	66.6
6. GASTOS DE CAPITAL	5,095	21,242	9,203	43.3
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50	596	281	47.2
5. OTROS GASTOS	0	4	4	81.7
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,045	20,641	8,918	43.2
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	-	-
7. SERVICIO DE LA DEUDA	289	434	292	67.2
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	289	434	292	67.2
TOTAL	16,026	34,418	18,079	52.5

(*)Incluye mancomunidades municipales.

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al tercer trimestre 2018 el gasto ejecutado ascendió a S/ 8 584 millones y representó el 67,4% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 1 954 millones y representó un avance del 68,5% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 116 millones, M.D. de Santiago de Surco (Lima) S/ 50 millones, M.P. de Santa-Chimbote (Ancash) y M.P. de Chiclayo S/ 44 millones cada uno, y M.P. de Piura S/ 42 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis ascendió a S/ 511 millones y representó un avance del 60,3% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 48 millones, M.D. de Comas (Lima) y M.D. de San Juan de Lurigancho S/ 14 millones cada uno, M.P. de Callao S/ 13 millones y M.P. de Trujillo S/ 9 millones, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2018 ascendió a S/ 5 606 millones y representó un avance de 67,1% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 377 millones, M.P. de Callao S/ 175 millones, M.D. de Santiago de Surco (Lima) S/ 120 millones, M.D. de Miraflores (Lima) S/ 109 millones y M.D. de San Isidro (Lima) S/ 108 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias Corrientes

El monto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 340 millones y representó un avance del 78,8% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde principalmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 207 millones y la M.P. de Trujillo S/ 30 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos Corrientes

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2018 ascendió a S/ 172 millones y representó un avance de 66,6% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 21 millones, M.P. de Cajamarca S/ 12 millones y M.P. de Callao S/ 9 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendió a S/ 9 203 millones que significó el 43,3% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 8 918 millones, que significó un avance de 43,2% respecto al presupuesto modificado, cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión. El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras S/ 7 577 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros S/ 685 millones; inversiones intangibles S/ 433 millones, entre otros.

Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 19,8% del total ejecutado en esta genérica de gasto, el cual está representado por:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima** ejecutó S/ 1 176 millones, siendo los más representativos los proyectos: Mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del eje vial av. de los Héroes - av. Pachacútec y creación de pasos a desnivel en las intersecciones con la av. San Juan, av. Miguel Iglesias y av. 26 de Noviembre, distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, provincia de Lima - Lima S/ 273 millones; Mejoramiento de la vía Antigua Panamericana Sur tramo: Puente Arica - Santa María del Mar; distritos: Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar, provincia de Lima – Lima S/ 113 millones; Mejoramiento y rehabilitación de la vía auxiliar Panamericana Sur tramo: av. Mateo Pumacahua - Refinería Conchán, distritos de Villa El Salvador y Lurín, provincia de Lima – Lima S/ 90 millones; Recuperación de pistas y veredas de la av. Nicolás Arriola, tramo Javier Prado y av. Circunvalación, distritos de La Victoria y San Luis, Lima-Lima S/ 56 millones; y Creación de la Interconexión de las Vías Circuito de Playas de la Costa Verde y Bajada de Armendariz, distritos de Miraflores y Barranco, provincia de Lima - Lima S/ 52 millones, entre otros.
- **M.D. de Megantoni** (Cusco) ejecutó S/ 113 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento de Centros Educativos S/ 10 millones; Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N 64453 - CC. NN. Mayapo - Bajo Urubamba Sur, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 5 millones; Construcción y Equipamiento de Locales Municipales S/ 5 millones; Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N 52139 de la CC.NN. Paméncharoni, Zonal Bajo Urubamba, distrito de Echarate - La Convención – Cusco S/ 4 millones; y, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N 64518 Segakiato CC.NN. Segakiato, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 4 millones;
- **M.P. de Espinar** (Cusco) ejecutó S/ 107 millones, los más representativos son los proyectos: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo Nivel Secundario del distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco S/ 20 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la I.E. N 56435 de Miraflores, distrito de Espinar, provincia

de Espinar – Cusco S/ 16 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación en la I.E. Ricardo Palma Soriano, distrito de Espinar S/ 11 millones; Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 5 millones; y, Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E Primaria y Secundaria Coronel Ladislao del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 5 millones, entre otros.

- **M.D. de Echarate** (Cusco) ejecutó S/ 69 millones, el proyecto más representativo corresponde a la función Transportes por S/ 20 millones (Construcción Puente Carrozable Echarati, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 5 millones); seguido de la función Agropecuaria con S/ 19 millones, Saneamiento S/ 9 millones, Ambiente y Educación con S/ 6 millones cada uno, entre otros.
- **M.D. de Ate** (Lima) ejecutó S/ 63 millones, los proyectos más representativos son: Creación del Complejo Residencial Juvenil de Reinserción Educativa y Deportiva Ollantaytambo, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 26 millones; Construcción de Pistas en la Zona H de Huaycán, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 4 millones; Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos Solidos S/ 3 millones; y Ampliación de Pistas en la Vía NN1 del Sector Santa Clara, Tramo Av. Santa Rosa Carretera Central, Zona 05, Sub Zona 04, Centro Poblado de Vitarte - distrito De Ate - provincia de Lima - Región Lima S/ 3 millones, entre otros.
- **M.D. de Cerro Colorado** (Arequipa) ejecutó S/ 53 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento de la Infraestructura Vial (pavimento, bermas y veredas) en la Urb. Ciudad Municipal, distrito de Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa S/ 9 millones; Construcción de las Vías Colectoras en la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, distrito de Cerro Colorado - Arequipa – Arequipa S/ 9 millones; Mejoramiento del Sistema Vial (pistas, bermas y veredas en la Asociación de Vivienda Las Gardenias, distrito de Cerro Colorado - Arequipa – Arequipa S/ 4 millones; y Mejoramiento de Vías en el Pueblo Tradicional Pachacutec Viejo, distrito de Cerro Colorado - Arequipa – Arequipa S/ 3 millones, entre otros.
- **M.D. de Yarabamba** (Arequipa) ejecutó S/ 52 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, distrito de Yarabamba - Arequipa – Arequipa S/ 5 millones; Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Vía El Cerro - La Hacienda - Quichinihuaya, distrito de Yarabamba - Arequipa - Arequipa S/ 4 millones; Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Vía Interconectora en El Sector del Arquillo, distrito de Yarabamba - Arequipa - Arequipa S/ 4 millones; Mejoramiento de la infraestructura vial de las Calles 2, 16, 17, 19, 20 Y 24 del Anexo de San Antonio, distrito de Yarabamba - Arequipa – Arequipa S/ 4 millones; y, Mejoramiento y Ampliación del Complejo Deportivo, Recreacional y de Servicios Multiples El Cerro, en El Centro Poblado de El Cerro - distrito de Yarabamba - provincia de Arequipa - región Arequipa S/ 4

millones, entre otros.

- **M.P. de Mariscal Nieto - Moquegua** ejecutó S/ 51 millones siendo los más representativos los proyectos: Construcción de la carretera Centro Poblado Muylaque - sector agrícola China - empalme carretera San Cristobal Quinistaquillas, distrito San Cristobal, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 14 millones; Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del C.P.M. Los Angeles, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 11 millones; Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 11 millones; Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Terminal, Los Libertadores, Villa Terminal, Mi Vivienda, Villa Jerusalén del Centro Poblado Chen Chen, distrito Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua S/ 3 millones; e, Instalación del Puente Carrozable Yaravico, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua S/ 3 millones, entre otros.
- **M.D. de Tambo Grande (Piura)** ejecutó S/ 47 millones, el proyecto más representativo es Instalación del Servicio de Agua Potable y de Eliminación de Excretas en los caseríos de la zona de San Martín CP 03 del distrito de Tambo Grande - Piura - Piura S/ 14 millones; Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Lateral M-19,9 - El Inca, Zona de Malingas del distrito de Tambo Grande - Piura – Piura S/ 6 millones; Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en los Caseríos de San Pedrillo, Nuevo San Pedro, Charancoposo, La Pala, CP - 10 - Zona Curvan del distrito de Tambo Grande - Piura – Piura S/ 6 millones; Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Camino Vecinal CP 02 - CP 11 del distrito de Tambogrande, provincia de Piura – Piura S/ 5 millones; y, Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la av Ignacia Schaeffer entre la Calle Las Dalias hasta El Ovalo Campesino de la zona urbana del distrito de Tambo Grande - Piura - Piura S/ 3 millones, entre otros.
- **M.P. de Satipo (Junín)** ejecutó S/ 39 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento, Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Satipo, provincia de Satipo – Junín S/ 9 millones; Mejoramiento, Rehabilitación de Carretera Tramo: CC.PP. Alto Santo Domingo - Chamiriari distrito de Río Negro, provincia de Satipo – Junín S/ 5 millones; Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Creación del Servicio de Alcantarillado del Centro Poblado San José de Miraflores y Comunidad Nativa Santa Clara, distrito de Mazamari - Pangoa, provincia de Satipo – Junín S/ 4 millones; Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en los CC.PP. La Libertad y Vista Alegre, en las CC.NN. Alto Shanki y Santa Rosa de Kiriari de la Cuenca Huantashiri, distrito de Satipo, provincia de Satipo – Junín S/ 4 millones; y, Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal Tramo: CC.PP. Río Albertha - Alto Río Albertha - CC.NN. San Sebastián, distrito de Satipo, provincia de Satipo - Junín S/ 2 millones, entre otros.

B.2 Donaciones y Transferencias de Capital

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/ 281 millones, con lo cual se logró un avance de 47,2% respecto al presupuesto modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de los departamentos: Lima S/ 206 millones, Cusco S/ 19 millones, Arequipa S/ 14 millones, Piura S/ 13 millones y Ancash S/ 7 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al tercer trimestre la ejecución ascendió a S/ 292 millones que representó el 67,2% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima S/ 120 millones, el cual representó el 41,3% del total de gastos por servicio de deuda. A continuación se muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL III TRIMESTRE 2018
SERVICIO DE DEUDA
(En Millones de Soles)

DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	120.4	41.3
MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	13.5	4.6
MAJES	11.0	3.8
CORONEL PORTILLO -CALLARIA	10.9	3.7
INDEPENDENCIA	9.3	3.2
CAYMA	8.7	3.0
TIABAYA	6.6	2.3
SANTIAGO	5.8	2.0
TALARA -PARIÑAS	4.1	1.4
PADRE ABAD	3.5	1.2
OTROS	97.7	33.5
TOTAL	291.6	100.0

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Locales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 86,6% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6,137	7,517	4,873	64.8
TRANSPORTE	2,007	7,473	3,618	48.4
SANEAMIENTO	809	4,642	1,810	39.0
AMBIENTE	1,934	2,698	1,765	65.4
EDUCACION	418	2,582	1,220	47.3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	891	1,704	876	51.4
CULTURA Y DEPORTE	486	1,568	794	50.7
PROTECCION SOCIAL	919	1,165	707	60.7
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	688	1,613	648	40.2
AGROPECUARIA	582	1,463	637	43.5
DEUDA PUBLICA	288	431	292	67.7
SALUD	182	536	264	49.2
COMERCIO	211	395	215	54.5
PREVISION SOCIAL	239	238	166	69.5
ENERGIA	107	204	92	44.8
TURISMO	68	143	82	57.1
COMUNICACIONES	53	28	10	36.4
INDUSTRIA	7	13	8	62.7
PESCA	3	4	2	48.3
TRABAJO	0	1	1	59.5
TOTAL	16,026	34,418	18,079	52.5

(*)Incluye mancomunidades locales.

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 4 873 millones que significó el 64,8% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos de: Lima S/ 1 299 millones, Cusco S/ 375 millones, Piura S/ 319 millones, Cajamarca S/ 288 millones y Ancash S/ 281 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 3 618 millones que representó el 48,4% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos: Lima S/ 1 575 millones, Arequipa S/ 230 millones, Cusco S/ 213 millones, Cajamarca S/ 149 millones y Piura S/ 142 millones, entre otros.
- **Saneamiento** S/ 1 810 millones que representó el 39,0% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cajamarca S/ 158 millones, Cusco S/ 149 millones, San Martín S/ 128 millones, La Libertad S/ 115 millones y Puno S/ 109 millones, entre otros.

- **Ambiente** S/ 1 765 millones que representó el 65,4% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 822 millones, Callao S/ 144 millones, Arequipa S/ 86 millones, Cusco S/ 84 millones y Piura S/ 76 millones, entre otros.
- **Educación** S/ 1 220 millones que representó un avance del 47,3% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cusco S/ 212 millones, Cajamarca S/ 127 millones, La Libertad S/ 118 millones, Ayacucho S/ 109 millones y Apurímac S/ 86 millones, entre otros.
- **Orden Público y Seguridad** S/ 876 millones que significó el 51,4% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 378 millones, Cusco S/ 60 millones, La Libertad S/ 54 millones, Piura S/ 44 millones y Arequipa S/ 35 millones, entre otros.
- **Cultura y Deporte** S/ 794 millones que significó un avance de 50,7% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 201 millones, Cusco S/ 86 millones, Arequipa S/ 64 millones, Puno S/ 60 millones y Ancash S/ 50 millones, entre otros.
- **Protección Social** S/ 707 millones que significó un avance de 60,7% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 205 millones, Cusco S/ 54 millones, Callao S/ 40 millones, Cajamarca S/ 38 millones y Piura S/ 32 millones, entre otros.

3. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los departamentos con mayor ejecución son: Lima S/ 5 131 millones, Cusco S/ 1 566 millones, Piura S/ 961 millones, Arequipa S/ 953 millones, Cajamarca S/ 909 millones y La Libertad S/ 892 millones, entre otros, como se puede apreciar en el siguiente detalle:

EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)

A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAUDADOS	REC.POR OPER.OFIC. DE CREDITO	DONACIO-NES Y TRANSFE-RENCIAS	FONDO DE COMPENSA-CION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DETERMINADOS		
							CANON Y SOBRECA-NON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPA-CIONES	SUB TOTAL	TOTAL
LIMA	264	1,204	425	841	639	1,540	218	2,397	5,131
CUSCO	84	119	138	27	216	47	934	1,197	1,566
PIURA	113	80	145	13	284	71	256	611	961
AREQUIPA	36	149	96	24	106	123	418	647	953
CAJAMARCA	129	36	161	5	318	28	232	579	909
LA LIBERTAD	76	92	138	43	221	94	228	543	892
ANCASH	40	63	63	16	145	39	466	650	832
PUNO	35	42	95	32	263	24	131	418	622
JUNIN	40	66	82	22	190	65	150	405	615
AYACUCHO	94	22	99	31	125	10	150	286	532
APURIMAC	54	16	126	11	87	5	209	301	508
DEL CALLAO	10	137	12	1	66	96	172	333	494
HUANUCO	75	16	98	22	176	12	94	281	492
SAN MARTIN	64	27	109	23	161	22	77	260	484
LORETO	62	13	103	9	223	19	50	292	480
LAMBAYEQUE	36	52	97	5	143	45	37	225	415
HUANCavelica	56	10	76	13	105	3	128	237	392
ICA	13	37	52	3	86	65	118	270	375
UCAYALI	18	18	68	6	107	13	55	175	286
TACNA	11	68	53	2	28	28	93	149	284
AMAZONAS	30	9	70	2	100	4	62	166	276
MOQUEGUA	3	44	46	1	18	13	100	131	226
PASCO	14	13	23	10	65	4	53	122	180
TUMBES	3	6	12	1	29	7	57	93	114
MADRE DE DIOS	9	11	4	5	22	6	4	32	60
TOTAL	1,368	2,347	2,391	1,171	3,923	2,382	4,496	10,800	18,079

(*)Incluye mancomunidades locales.

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao 67,8% y los departamentos de: Lima 62,9%, Tacna y Cusco 56,0% cada uno, Loreto 55,5%, Lambayeque 54,2% y Ucayali 52,8%, entre otros.

A continuación se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2018**
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C) / (A)	%AVANCE PIM (C) / (B)
PROV.CONSTITUCIONAL					
DEL CALLAO	590	727	494	83.6	67.8
LIMA	5,231	8,162	5,131	98.1	62.9
TACNA	285	508	284	99.8	56.0
CUSCO	1,636	2,798	1,566	95.7	56.0
LORETO	357	864	480	134.4	55.5
LAMBAYEQUE	341	766	415	121.7	54.2
UCAYALI	240	541	286	119.2	52.8
HUANCAVELICA	269	751	392	145.7	52.2
CAJAMARCA	674	1,794	909	134.9	50.7
PUNO	552	1,230	622	112.7	50.6
PIURA	814	1,915	961	118.1	50.2
ICA	378	749	375	99.2	50.0
SAN MARTIN	283	973	484	171.2	49.8
AMAZONAS	151	560	276	183.4	49.3
MADRE DE DIOS	57	123	60	104.6	49.0
MOQUEGUA	219	465	226	103.3	48.7
JUNIN	498	1,308	615	123.4	47.0
AREQUIPA	925	2,056	953	103.0	46.3
APURIMAC	164	1,106	508	310.3	45.9
HUANUCO	320	1,089	492	154.0	45.2
LA LIBERTAD	761	1,992	892	117.3	44.8
AYACUCHO	286	1,198	532	185.8	44.4
PASCO	138	419	180	130.8	43.1
TUMBES	127	265	114	89.4	43.0
ANCASH	730	2,059	832	113.9	40.4
TOTAL	16,026	34,418	18,079	112.8	52.5

(*)Incluye mancomunidades locales.

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS¹⁹ ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

Las transferencias financieras al tercer trimestre del año fiscal 2018 ascendieron a S/ 5 805 millones, de las cuales S/ 5 237 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/ 81 millones por los Gobiernos Regionales y S/ 486 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 1 762 millones; Seguro Integral de Salud S/ 1 773 millones; Presidencia del Consejo de Ministros S/ 486 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 329 millones; Ministerio de Economía S/ 300 millones; Ministerio de Educación S/ 257 millones; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/ 81 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 75 millones; Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA S/ 46 millones; Ministerio de la Producción S/ 33 millones; y Ministerio de Salud S/ 22 millones, entre otros.

En los Gobiernos Regionales, los Departamentos con mayores transferencias corresponden: Arequipa S/ 29 millones, Huancavelica S/ 17 millones, Cusco S/ 11 millones, Apurímac S/ 10 millones, Puno S/ 6 millones y Loreto S/ 3 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima S/ 282 millones, La Libertad S/ 36 millones, Cusco S/ 25 millones, Arequipa S/ 18 millones y Piura S/ 17 millones, entre otros.

19 A otros niveles de gobierno, entidades y a fondos.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE AÑO FISCAL 2018

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley Nº 30693, se previó en la Reserva de Contingencia el monto de S/ 3 740 millones.

Al tercer trimestre del año fiscal 2018 a través de la Reserva de Contingencia se realizaron las transferencias de partidas a favor de diversos pliegos, así como a su favor por el monto de S/ 1 920 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los dispositivos legales que se mencionan a continuación:

1. **Decreto Supremo Nº 008-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 568 millones, favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para financiar los gastos que demande la realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2018.
2. **Decreto Supremo Nº 010-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones, a favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para financiar los gastos que demanda el traslado de operaciones a otro inmueble y los gastos por el mejoramiento de las vías de tránsito con motivo de la visita de Su Santidad el Papa Francisco.
3. **Decreto Supremo Nº 011-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 67 millones, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2017, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
4. **Decreto Supremo Nº 017-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 361 millones a favor del Ministerio del Interior, para ser destinados a financiar el pago de las Altas de 478 Alférez de la Policía Nacional del Perú y de 6 486 Sub Oficiales de Tercera de la Policía Nacional del Perú, para el período enero – diciembre de 2018 y al financiamiento del pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de efectivos policiales que pasaron a la situación de retiro por la causal de renovación de cuadros.

5. **Decreto Supremo Nº 030-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos, Departamento de Loreto, para financiar la culminación de la Primera Etapa del proyecto de inversión “Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Iquitos, y en el Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, en los Distritos de Iquitos, Punchana y Belén, Provincia de Maynas - Loreto.
6. **Decreto Supremo Nº 038-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de las municipalidades de los distritos creados con autoridades electas en el año 2017, así como para las provincias y distritos de donde los distritos creados se han separado geográficamente.
7. **Decreto Supremo Nº 044-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Tribunal Constitucional, para financiar su nueva escala remunerativa.
8. **Decreto Supremo Nº 052-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, como monto adicional para el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de aquellos distritos que se encuentran en el quintil 1 o 2, con mayor porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha y tasas más altas de desnutrición crónica infantil.
9. **Decreto Supremo Nº 055-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 98 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único.
10. **Decreto Supremo Nº 061-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del Despacho Presidencial para financiar la inversión de optimización.
11. **Decreto Supremo Nº 063-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 28 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de traspase de agua correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
12. **Decreto Supremo Nº 071-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor de los pliegos Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar metodologías y los procedimientos del Sistema Nacional de Focalización y el seguimiento de la política de desarrollo e inclusión social; y las actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad.

13. **Decreto Supremo Nº 083-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20 millones a favor del pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para financiar la implementación de 50 Centros de Emergencia Mujer en comisarías a nivel nacional.
14. **Decreto Supremo Nº 099-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor del pliego Universidad Nacional Ciro Alegría, para financiar la implementación y funcionamiento de la referida universidad.
15. **Decreto Supremo Nº 108-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 26 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de traspase de agua correspondiente a los meses de abril y mayo del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
16. **Decreto Supremo Nº 132-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 200 millones a favor del pliego Oficina de Normalización Previsional - ONP, para financiar el pago de los Bonos de Reconocimiento.
17. **Decreto Supremo Nº 154-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones a favor del pliego Ministerio Público, destinados a financiar la operatividad de las fiscalías especializadas a nivel nacional, en las cuales la carga procesal se ha visto incrementada por la incorporación de diversos casos emblemáticos que revisten complejidad, gravedad y trascendencia nacional e internacional.
18. **Decreto Supremo Nº 162-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor del pliego Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, para financiar el incremento de la capacidad técnico operativa para la evaluación de instrumentos de gestión ambiental, el fortalecimiento de los mecanismos de gestión estratégica en evaluación ambiental y para garantizar la continuidad y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información del SENACE.
19. **Decreto Supremo Nº 163-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 27 millones a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para atender durante 84 días a 64,931 estudiantes de 282 Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa de los Quintiles 1 y 2.

20. **Decreto Supremo Nº 164-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 65 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente a los meses de junio a diciembre del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Trasvase del Proyecto Olmos.
21. **Decreto Supremo Nº 192-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 59 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer.
22. **Decreto Supremo Nº 194-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del pliego Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, para financiar el gasto relacionado a la continuidad y mantenimiento de las operaciones a su cargo e implementación de nuevos mecanismos de compras públicas.
23. **Decreto Supremo Nº 197-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 126 millones a favor del pliego Oficina de Normalización Previsional - ONP, para financiar el pago de los Bonos de Reconocimiento.
24. **Decreto Supremo Nº 198-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor del pliego Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, para financiar la ejecución de actividades orientadas al control y vigilancia a los que atenten contra los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de potenciar las acciones de fiscalización y supervisión al origen legal de los recursos forestales y su preservación en el tiempo, de manera sostenible y segura.
25. **Decreto Supremo Nº 199-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de las operaciones aéreas (vuelos de apoyo) a cargo del Ejército Peruano, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú solicitadas por las entidades del Estado.
26. **Decreto Supremo Nº 208-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor del pliego Superintendencia Nacional de Migraciones, para financiar en el presente año, los gastos que conlleven el otorgamiento, operatividad y emisión del Permiso Temporal de Permanencia - PTP para ciudadanos venezolanos a nivel nacional, cuyos lineamientos se encuentran regulados por el Decreto Supremo Nº 001-2018-IN.

27. **Ley N° 30847**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8 millones a favor de la Reserva de Contingencia con cargo a los recursos del pliego Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de Municipalidad Provincial de Huanta por S/ 8 millones, mencionados en el Anexo 5 “Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia” y el Anexo 6 “Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia”, según lo dispuesto en los numerales 3.1 y 3.2 de la presente ley.
28. **Decreto Supremo N° 215-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 634 millones a favor de los pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, destinados a financiar el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial.
29. **Decreto Supremo N° 216-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 11 millones a favor de los pliegos Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, Universidad Nacional de Moquegua, Universidad Nacional de Jaén, Universidad Nacional de Frontera, Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Universidad Nacional de Juliaca, Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Universidad Nacional Autónoma de Huanta y Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para financiar componentes y acciones relacionados al cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad a fin de lograr o garantizar la sostenibilidad del Licenciamiento Institucional.
30. **Resolución Ministerial N° 053-2018-EF/41**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2018 por S/ 50 millones, a fin de realizar la transferencia financiera para atender el pago del diferencial a que hace referencia el artículo del Decreto de Urgencia 037-94.
31. **Resolución Ministerial N° 083-2018-EF/41**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2018 por S/ 250 millones, a fin de realizar la transferencia financiera para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector Educación que dispone el numeral 5 de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693.

32. **Resolución Ministerial Nº 174-2018-EF/41**, que aprobó la desagregación de los recursos por un monto de S/ 969 millones, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los diversos Pliegos del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2018, según lo dispuesto en el artículo 7 Transferencia de Partidas del Decreto de Urgencia Nº 005-2018.
33. **Resolución Ministerial Nº 194-2018-EF/41**, que autorizó modificaciones presupuestarias por S/ 168 millones a favor de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas, para efectuar el aporte de capital a COFIDE, con cargo a la Reserva de Contingencia.
34. **Resolución Ministerial Nº 206-2018-EF/41**, que aprobó la desagregación de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas: S/ 2 596 millones a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los saldos disponibles de los diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2018; S/ 93 millones a favor de la Reserva de Contingencia según la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, y S/ 2 715 millones con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según lo dispuesto en el artículo 2 Transferencia de Partidas con cargo a saldos de pliegos del Decreto de Urgencia Nº 006-2018.

CAPITULO V
CUADROS Y ANEXOS

RELACIÓN DE LOS CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2018

Cuadro N° 1

Cuadro de Operaciones
Evaluación Financiera 2018: al tercer trimestre
(Millones de Soles, % del PBI)

Cuadro N° 2

Clasificación Económica del Ingreso
Evaluación Financiera 2018: al tercer trimestre
Recursos Públicos - Consolidado
(Millones de Soles, Avance %)

Cuadro N° 3

Clasificación Económica del Ingreso
Evaluación Financiera 2018: al tercer trimestre
Presupuesto Modificado
Recursos Públicos - Consolidado
(Millones de Soles)

Cuadro N° 4

Clasificación Económica del Ingreso
Evaluación Financiera 2018: al tercer trimestre
Ejecutado
Recursos Públicos
(Millones de Soles)

Cuadro N° 5

Clasificación por Categoría del Gasto
Evaluación Financiera 2018: al tercer trimestre
Recursos Públicos
(Millones de Soles, Estructura y avance %)

Cuadro N° 6

Clasificación por Categoría del Gasto
Evaluación Financiera 2018: al tercer trimestre
Presupuesto Modificado
(Millones de Soles)

- Cuadro Nº 7** Clasificación por Categoría del Gasto
Evaluación Financiera 2018: al tercer trimestre
Ejecución
(Millones de Soles)
- Anexo Nº 1** Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y
Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2018
- Anexo Nº 2** Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al
tercer trimestre del año fiscal 2018

CUADROS

CUADRO No 1

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL TERCER TRIMESTRE

CONCEPTO	MILLONES DE SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	106 598	19.4
Recursos Ordinarios	74 645	13.6
Recursos Directamente Recaudados	10 461	1.9
Donaciones y Transferencias	3 229	0.6
Recursos Determinados	18 263	3.3
GASTOS CORRIENTES	81 040	14.8
Personal y Obligaciones Sociales	32 073	5.8
Obligaciones Previsionales	9 241	1.7
Bienes y Servicios	22 726	4.1
Donaciones y Transferencias	3 610	0.7
Otros Gastos Corrientes	5 080	0.9
Intereses + Comisiones	8 309	1.5
A) AHORRO EN CTA.CTE	25 559	4.7
INGRESOS DE CAPITAL	142	0.0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	13	0.0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	129	0.0
GASTOS DE CAPITAL	23 330	4.2
Donaciones y Transferencias	3 119	0.6
Otros Gastos	153	0.0
Adquisición de Activos No Financieros	19 609	3.6
Adquisición de Activos Financieros	448	0.1
B) RESULTADO ECONOMICO	2 371	0.4
C) FINANCIAMIENTO	-2 371	-0.4

CUADRO N° 2

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL TERCER TRIMESTRE

RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL a	PTO MODIFICADO b	EJECUTADO c	AVANCE % c/b
INGRESOS CORRIENTES	120 521	121 907	89 861	73.7
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	100 972	101 258	72 573	71.7
A la Renta	38 939	38 939	27 961	71.8
A la Propiedad	7 722	7 919	5 788	73.1
A la Producción y Consumo	64 016	64 029	45 112	70.5
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 733	1 798	1 148	63.8
Otros Ingresos impositivos	3 975	3 986	2 794	70.1
Contribuciones obligatorias	637	638	541	84.8
Devolución de Impuestos	-16 050	-16 050	-10 770	67.1
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9 235	9 356	7 102	75.9
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 314	11 293	10 186	90.2
INGRESOS DE CAPITAL	140	201	142	70.8
Venta de Activos no Financieros	123	183	121	66.3
Venta de Activos Financieros	18	18	21	117.5
TRANSFERENCIAS	13 411	22 250	16 822	75.6
Participación por comisión de recaudación	-1 800	-1 800	-1 501	83.4
Otros Servicios por administración y recaudación	-313	-313	-212	67.6
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-	5	100.0
Donaciones y Transferencias	15 576	24 364	18 530	76.1
FINANCIAMIENTO	23 086	39 409	42 351	107.5
Operaciones Oficiales de Crédito	20 252	23 345	10 545	45.2
Saldos de Balance	2 835	16 064	31 806	198.0
MODIFICACIONES	-	388	-	-
TOTAL	157 159	183 379	149 176	81.3

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No 3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL TERCER TRIMESTRE

PRESUPUESTO MODIFICADO

RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	101 964	12 680	0	220	7 043	121 907
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	97 353	607	-	-	3 298	101 258
A la Renta	38 939	-	-	-	-	38 939
A la Propiedad	5 053	3	-	-	2 862	7 919
A la Producción y Consumo	63 736	73	-	-	220	64 029
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 789	9	-	-	-	1 798
Otros Ingresos impositivos	3 887	62	-	-	38	3 986
Contribuciones obligatorias	-	460	-	-	179	638
Devolución de Impuestos	-16 050	-	-	-	-	-16 050
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	9 331	-	-	8	9 356
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	4 594	2 743	0	220	3 736	11 293
INGRESOS DE CAPITAL	71	130	-	-	-	201
Venta de Activos no Financieros	71	113	-	-	-	183
Venta de Activos Financieros	-	18	-	-	-	18
TRANSFERENCIAS	3 878	0	-	3 168	15 204	22 250
Participación por comisión de recaudación	-1 800	-	-	-	-	-1 800
Otros Servicios por administración y recaudación	-313	-	-	-	-	-313
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-	-	-	52	-
Donaciones y Transferencias	6 044	0	-	3 168	15 152	24 364
FINANCIAMIENTO	824	2 571	27 180	1 839	6 994	39 409
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	23 345	-	-	23 345
Saldos de Balance	824	2 571	3 835	1 839	6 994	16 064
MODIFICACIONES	388	-	-	-	-	388
TOTAL	106 349	15 382	27 180	5 227	29 242	183 379

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No 4

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL TERCER TRIMESTRE

EJECUTADO

RECURSOS PÚBLICOS

(En millones de Soles)

C O N C E P T O	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	73 598	10 461	85	214	5 503	89 861
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	69 571	549	-	-	2 454	72 573
A la Renta	27 961	-	-	-	-	27 961
A la Propiedad	3 632	0	-	-	2 155	5 788
A la Producción y Consumo	44 872	60	-	-	180	45 112
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 139	9	-	-	-	1 148
Otros Ingresos impositivos	2 737	39	-	-	18	2 794
Contribuciones obligatorias	-	441	-	-	100	541
Devolución de Impuestos	-10 770	-	-	-	-	-10 770
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS						
ADMINISTRATIVOS	4	7 091	-	-	8	7 102
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	4 023	2 822	85	214	3 042	10 186
INGRESOS DE CAPITAL	13	126	-	1	2	142
Venta de Activos no Financieros	13	108	-	-	-	121
Venta de Activos Financieros	-	18	-	1	2	21
TRANSFERENCIAS	1 047	-0	-	3 015	12 760	16 822
Participación por comisión de recaudación	-1 501	-	-	-	-	-1 501
Otros Servicios por administración y recaudación	-212	-	-	-	-	-212
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-39	-	-	-	44	5
Donaciones y Transferencias	2 800	-0	-	3 015	12 716	18 530
FINANCIAMIENTO	824	7 277	22 078	2 939	9 233	42 351
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	10 545	-	-	10 545
Saldos de Balance	824	7 277	11 533	2 939	9 233	31 806
TOTAL	75 483	17 864	22 163	6 169	27 497	149 176

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No. 5

**CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO (*)
EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL TERCER TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS**

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		% (b) / (a)
	En Millones de Soles	(Estruc %)	En Millones de Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Soles (b)	(Estruc %)	
1. GASTOS CORRIENTES	103 236	65.7	110 475	60.2	72 730	67.5	65.8
RESERVA DE CONTINGENCIA	3 303	2.1	1 395	0.8	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43 907	27.9	44 543	24.3	32 073	29.8	72.0
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 428	7.9	12 983	7.1	9 241	8.6	71.2
BIENES Y SERVICIOS	33 918	21.6	39 615	21.6	22 726	21.1	57.4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 677	2.3	4 439	2.4	3 610	3.4	81.3
OTROS GASTOS	6 003	3.8	7 499	4.1	5 080	4.7	67.7
2. GASTOS DE CAPITAL	41 491	26.4	59 694	32.6	23 330	21.7	39.1
RESERVA DE CONTINGENCIA	437	0.3	424	0.2	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12 027	7.7	9 148	5.0	3 119	2.9	34.1
OTROS GASTOS	255	0.2	223	0.1	153	0.1	68.5
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28 415	18.1	49 364	26.9	19 609	18.2	39.7
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	357	0.2	535	0.3	448	0.4	83.7
3. SERVICIO DE LA DEUDA	12 433	7.9	13 210	7.2	11 648	10.8	88.2
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	9 129	5.8	9 292	5.1	8 309	7.7	89.4
D. INTERNA	6 326	4.0	6 401	3.5	6 193	5.8	96.8
D. EXTERNA	2 804	1.8	2 891	1.6	2 116	2.0	73.2
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3 303	2.1	3 918	2.1	3 339	3.1	85.2
D. INTERNA	2 014	1.3	2 574	1.4	2 310	2.1	89.8
D. EXTERNA	1 289	0.8	1 345	0.7	1 029	1.0	76.5
TOTAL	157 159	100.0	183 379	100.0	107 708	100.0	58.7

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No. 6

**CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO (*)
EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL TERCER TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO**

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMI-NADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	80,349	12,540	178	2,894	14,515	110,475
RESERVA DE CONTINGENCIA	1,395	-	-	-	-	1,395
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,477	2,749	-	15	2,303	44,543
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,932	221	-	23	4,808	12,983
BIENES Y SERVICIOS	20,884	9,067	177	2,756	6,730	39,615
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,829	143	1	33	433	4,439
OTROS GASTOS	6,832	359	-	67	241	7,499
2. GASTOS DE CAPITAL	25,025	2,827	15,769	2,193	13,881	59,694
RESERVA DE CONTINGENCIA	424	-	-	-	-	424
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,105	124	2,658	37	223	9,148
OTROS GASTOS	70	0	1	139	13	223
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,920	2,679	13,110	2,016	13,638	49,364
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	505	23	-	2	6	535
3. SERVICIO DE LA DEUDA	975	16	11,234	140	846	13,210
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	12	9,091	53	135	9,292
D. INTERNA	-	1	6,220	53	127	6,401
D. EXTERNA	-	12	2,872	-	8	2,891
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	975	3	2,142	86	711	3,918
D. INTERNA	975	3	892	86	616	2,574
D. EXTERNA	-	-	1,250	-	95	1,345
TOTAL	106,349	15,382	27,180	5,227	29,242	183,379

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No. 7

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL TERCER TRIMESTRE

EJECUCIÓN

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	54 176	7 323	141	1 224	9 867	72 730
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28 659	1 781	-	9	1 624	32 073
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5 732	148	-	12	3 349	9 241
BIENES Y SERVICIOS	11 867	5 097	140	1 142	4 480	22 726
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 271	71	1	14	252	3 610
OTROS GASTOS	4 647	226	-	47	161	5 080
2. GASTOS DE CAPITAL	9 849	1 038	5 253	1 309	5 881	23 330
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 119	38	776	29	157	3 119
OTROS GASTOS	16	0	1	129	7	153
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 283	987	4 476	1 150	5 713	19 609
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	431	13	-	1	3	448
3. SERVICIO DE LA DEUDA	963	15	10 015	107	549	11 648
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	12	8 167	42	89	8 309
D. INTERNA	-	0	6 066	42	85	6 193
D. EXTERNA	-	12	2 100	-	4	2 116
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	963	3	1 848	65	460	3 339
D. INTERNA	963	3	869	65	411	2 310
D. EXTERNA	-	-	979	-	49	1 029
TOTAL	64 988	8 375	15 409	2 639	16 297	107 708

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

ANEXOS